



GABINETE DIRECCIÓN
DEPTO. SALUD OCUPACIONAL
SUBDEPTO. SEGURIDAD Y TECNOLOGÍAS EN EL TRABAJO
DEPARTAMENTO JURÍDICO.
ID Nº 1077935

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

APRUEBA GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE.

VISTOS: la Providencia DJ Nº 193, de 21 de enero de 2025, de la jefatura del Departamento Jurídico; la Providencia Nº 43, de 20 de enero de 2025, del Jefe de Gabinete; el Memorándum Nº 06/2025, de fecha 10 de enero de 2025, de la Jefa (S) del Departamento Salud Ocupacional; correo electrónico de la Jefatura del Subdepto. Seguridad y Tecnologías en el Trabajo de 21 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, conforme dispone el artículo 57 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, el Instituto de Salud Pública de Chile es el laboratorio nacional y de referencia en varias materias, entre las que se encuentra la salud ocupacional.

SEGUNDO: Que, el 1 de febrero de 2025 entra en vigencia el Decreto Supremo Nº 44, de 2024, que aprueba el nuevo reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, instruye a las entidades empleadoras la implementación de una matriz de riesgos, que debe ser elaborada en base a las directrices entregadas por este Instituto.

TERCERO: Que, en razón de ello y conscientes de la importancia de la identificación y evaluación de los riesgos como insumo fundamental para el desarrollo y mantención de las políticas preventivas al interior de las empresas, centros de trabajo, instituciones y organizaciones, es que el Instituto de Salud Pública de Chile, a través de su Departamento Salud Ocupacional, ha procedido a actualizar la guía para identificación y evaluación de riesgos de seguridad en los ambientes de trabajo, que data del año 2020, la que se aprobará a continuación en la parte resolutiva de este acto administrativo, y

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el Decreto con fuerza de Ley Nº 1-19653, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el artículo 61 letra d) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2.005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; el Decreto Supremo Nº 44 de 2024, que aprueba nuevo reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable, del Ministerio del

Trabajo y Previsión Social; la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere el Decreto Nº 23, de 2024, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. APRUÉBASE la "GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO", elaborada por el Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, cuyo texto es el siguiente:

GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

VERSION 03

1. ANTECEDENTES

La Prevención de Riesgos Laborales estudia, mediante métodos de carácter interdisciplinario, el conjunto de medidas necesarias para evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, los cuales ocasionan a nivel de las personas trabajadoras, accidentes y daños a la salud de éstas.

Una de las principales etapas de esta disciplina corresponde a la identificación de los diferentes peligros/factores de riesgos existentes en el lugar de trabajo por parte de la entidad empleadora, con la asistencia técnica de los OAL según corresponda, de forma de proceder con posterioridad a efectuar una evaluación de los riesgos asociados, mediante la elaboración de planes de trabajo, orientar y priorizar las políticas y medidas de control a aplicar por parte de la entidad empleadora, promoviendo el bienestar de todas las personas trabajadoras, sin discriminación, mediante la perspectiva de transversalización de género, resguardando el derecho a la protección de la salud de toda la población trabajadora.

Por otra parte, el Decreto 44/2024: "Sobre Gestión Preventiva de los Riesgos Laborales para un Entorno de Trabajo Seguro y Saludable", del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, instruye a las entidades empleadoras la implementación de una matriz de riesgos, la cual debe ser elaborada en base a las directrices entregadas por la guía del ISP vigente.

Debido a lo anteriormente expuesto, y consciente de la importancia de la identificación y evaluación de los riesgos como insumo fundamental para el desarrollo y mantención de las políticas preventivas al interior de las empresas, centros de trabajo, instituciones y/u organizaciones, es que el Instituto de Salud Pública de Chile, a través de su Departamento Salud Ocupacional, ha procedido a actualizar la guía para identificación y evaluación de riesgos de seguridad en los ambientes de trabajo, ampliándola para los diferentes tipos de riesgos existentes a nivel de los ambientes de trabajo e incorporando pautas para integrar la perspectiva de género en la prevención de los riesgos laborales, reconociendo la influencia de los factores socioculturales que impactan en la identificación de los riesgos en las distintas empresas y organizaciones, considerando de esta forma, los elementos de desigualdad presentes.

2. OBJETIVO

Disponer de una herramienta estandarizada con los elementos mínimos para identificar peligros/factores de riesgo, evaluar y controlar los riesgos laborales asociados a los procesos, tareas y puestos de trabajo, con enfoque de género.



3. ALCANCE

3.1 Teórico

Identificación de peligros/factores de riesgo, evaluación y control de los riesgos existentes en los lugares de trabajo, con consideraciones para integrar el enfoque de género.

3.2 Población Objetivo

Personas trabajadoras que se encuentran expuestas a distintos niveles de riesgos en sus lugares de trabajo.

3.3 Población Usuaria

Empleadores, profesionales del área de prevención de riesgos, miembros de Comités Paritarios, encargados y delegados de prevención de riesgos en las entidades empleadoras, sindicatos, organismos administradores de la ley 16.744 y administraciones delegadas.

4. MARCO LEGAL

- Ley №16.744, de 1968: Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Ley N° 21.012, de 2017: Garantiza seguridad de los trabajadores en situaciones de riesgo y emergencia, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- DFL 725/ Decreto 725, de 1968: Código Sanitario, Ministerio de Salud Pública.
- DFL N°1, de 2023: Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo,
 Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Decreto Supremo № 594, de 1999: Reglamento de las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares del trabajo, del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo № 76, de 2006: Reglamento para la aplicación del artículo N° 66 bis de la Ley N° 16.744 sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de las obras faenas o servicios que indica, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Ley N° 19.345, de 1994: Dispone aplicación de la Ley N° 16.744 sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales a trabajadores del sector público que señala, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Decreto 2, de 2024: Aprueba texto de la Política de Seguridad y Salud en el trabajo para el periodo 2024 2028, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.
- Decreto 2 Exento, del 2023: Dicta Guía para Implementación de Plan de Reducción del Riesgos de Desastres en centros de Trabajo de Micro, Pequeña y Mediana Empresa. MIPYME. Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.
- Decreto 44, del 2023: Aprueba Nuevo Reglamento sobre Gestión Preventiva de los Riesgos Laborales para un Entorno de Trabajo Seguro y Saludable, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.
- Decreto Supremo N°109, de 1968: Aprueba el Reglamento para la Calificación y Evaluación de los Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 16.744 del 1° de febrero de 1968, que estableció el Seguro Social contra los Riesgos por estos Accidentes y Enfermedades, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Resolución 156 Exenta: Aprueba Compendio de Normas del Seguro Social sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley 16.744, deroga y declara inaplicables circulares que indica, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social.
- Resolución Exenta 1280, del 2019: Guía para la Implementación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) en Centros de Trabajo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública,



Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), actual Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

5. ENFOQUE DE GÉNERO EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Desde la evidencia internacional y la gestión de los riesgos laborales en las distintas entidades empleadoras, se ha observado que los roles y estereotipos de género contribuyen a la generación de sesgos y barreras que perjudican las oportunidades laborales de las mujeres y disidencias sexogenéricas, exponiéndolas a una situación laboral de mayor vulnerabilidad y a una mayor probabilidad de accidentes en el trabajo y enfermedades profesionales¹.

En base a lo anterior, y de forma de operativizar la integración del enfoque de género en la prevención de riesgos laborales al interior de las entidades empleadoras, se deberá considerar dicho enfoque en cada una de las etapas descritas en la presente guía (Identificación, Evaluación y Control de los riesgos laborales), debiéndose identificar, conjuntamente entre empleadores y personas trabajadoras, sesgos y barreras de género que puedan estar predisponiendo la existencia de riesgos laborales que causen un daño a la integridad física y/o psíquica de las personas, siendo un punto de partida que complemente los planes de prevención o gestiones de las brechas de género en curso en la entidad empleadora².

6. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LO RIESGOS LABORALES

La metodología señalada, con la inclusión del enfoque de género, se presenta a través de seis etapas, las cuales se describen a continuación:

- a) Levantamiento de los procesos (operacionales y de apoyo) de la entidad empleadora (6.1)
- b) Identificación de los peligros/factores de riesgos existentes en los lugares de trabajo, para posteriormente, asociarlos al riesgo correspondiente al cual están expuestas las personas trabajadoras (6.2)
- c) Evaluación de los riesgos existentes (6.3)
- d) Determinación de medidas de control (6.4)
- e) Desarrollo de la matriz de riesgos (6.5)
- f) Obtención del mapa de riesgos (6.6)

Se presenta en los Anexos N°4 y N°7 de la presente guía, un esquema de las etapas indicadas y un ejemplo de aplicación de la metodología propuesta para un riesgo en específico respectivamente.

6.1 Levantamiento de los Procesos

En el contexto de la la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales en la entidad empleadora, el levantamiento de los procesos es la etapa que permite identificar las diferentes tareas que se realizan en éstos, con la presencia de algún riesgo específico con potencialidad de poder afectar la salud y seguridad de las personas trabajadoras que las realizan, y también, de otras personas trabajadoras que, sin estar directamente involucrados en dichas tareas, pueden verse afectadas por el desarrollo de éstas.

De esta forma, para una correcta obtención del levantamiento de procesos, se debe considerar lo siquiente:



¹ Dodoo & Al-Samarraie, 2023

² Para profundizar en esta propuesta, se recomienda consultar la Nota Técnica N°36 del ISP denominada: ¿Cómo incorporamos del enfoque de género en la prevención de riesgos laborales?

- Identificar el(los) proceso(s), ya sean del tipo operacional (obtención del producto con orientación al cliente externo), como también de apoyo (soporte a procesos operativos, con orientación a usuarios internos).
- Señalar para cada proceso identificado, el(los) puesto(s) de trabajo asociados con el desarrollo de éste.
- Asociar la o las tareas necesarias para la ejecución del proceso identificado, ya sea del tipo rutinaria (parte de la operación habitual) como no rutinaria (no habitual).
- Asociar para cada tarea identificada, el lugar específico al interior de la entidad empleadora en la cual ésta es desarrollada.
- Señalar el número de personas trabajadoras involucradas, especificando su identidad sexogenérica³.

La obtención de un levantamiento de procesos, deberá incluir necesariamente, la participación de todas las personas trabajadoras que se desempeñan en la realización diaria de las tareas, quienes poseen un conocimiento detallado de éstas, incluyendo la participación de mujeres y diversidades sexogenéricas en la entidad empleadora.

Una propuesta de formato para el levantamiento de procesos se presenta en el Anexo N°1 del presente documento.

6.2 Identificación de los Peligros/Factores de Riesgos y Riesgos asociados.

A partir del levantamiento de procesos detallado en el punto 6.1, se deben identificar los peligros/factores de riesgos existentes⁴, basando dicho reconocimiento en el planteamiento, de al menos, tres preguntas básicas: ¿existe una fuente de daño?, ¿quién (o qué) puede ser dañado?, ¿cómo puede ocurrir el daño?⁵, todo considerado desde un punto de vista inclusivo y con un enfoque de género.

En la actualidad, existen varios formatos y metodologías que pueden ser utilizados para la identificación de los peligros/factores de riesgos, ya sea asociándolos a un riesgo específico (riesgos de seguridad (cortes, golpes, contacto eléctrico, etc.) y/o riesgo higiénico (exposición a radiaciones, exposición a sustancias químicas, etc.)) o bien por rubro (hospitalario, construcción, etc.), entre otras alternativas. Sin embargo, para el caso de esta guía, se utilizará la metodología GEMA para el reconocimiento de peligros/factores de riesgos asociados a un riesgo específico, la cual se detalla a continuación:

- **Gente (G):** Corresponde al factor humano de una entidad empleadora, el cual constituye una causal de importancia en la generación de accidentes y enfermedades profesionales⁶.
- **Equipos (E):** Corresponde a cada uno de las herramientas y maquinaria con las que trabajan las personas trabajadoras en la entidad empleadora.
- Materiales (M): Corresponde a la materia prima con la que interactúan las personas trabajadoras en una entidad empleadora para la realización de su trabajo.
- **Ambiente (A):** Corresponde a todo lo que rodea a las personas trabajadoras, incluyendo el aire que respiramos y la infraestructura de una entidad empleadora.

Es importante hacer incapié, tanto en la identificación de las conductas (o interacciones interpersonales) que puedan generar una discriminación o una situación de menoscabo en el trabajo (relaciones de género), como también en el reconocimiento de aquellos sesgos y barreras culturales de género que puedan existir en la entidad empleadora (prácticas o políticas de género institucionalizadas), las cuales pueden tener influencia no sólo en la generación de peligros/factores



Página 5 de 32

³ Los procesos productivos están permeados por relaciones de género que impactan en la forma en que estos se distribuyen internamente y se llevan a cabo, por lo que es importante que la entidad empleadora considere, como mínimo, la división sexual del trabajo presente.

⁴ No sólo los existentes al interior de la entidad empleadora, sino que también a los asociados a desastres y emergencias de la población en el entorno cercano colindante (en caso de existir)

⁵ "Evaluación de Riesgos Laborales", INSHT, España

⁶ Se debe tomar en consideración cómo la cultura y los estereotipos de género influyen en las conductas de las personas, pudiendo incrementar la probabilidad de ocurrencia de riesgos laborales y accidentes del trabajo.

de riesgos asociados a la variable "gente" para un riesgo en específico, sino que también asociadas a otras variables del GEMA. Para tal fin, y de forma de orientar este reconocimiento, la Tabla N°1 del Anexo 2 de la presente guía, entrega directrices que permitirán orientar de mejor manera esta actividad, mientras que la Tabla N°2 del mismo, entrega consideraciones respecto de la prevalencia de riesgos laborales de acuerdo a la identidad sexogenérica y consecuencias para la salud, de forma de facilitar la identificación de éstos.

Por último, para una correcta ejecución de esta etapa, se deberá considerar la participación de las personas trabajadoras y sus representantes, ya que son éstas quienes conocen de mejor forma las condiciones en las cuales ejecutan las tareas, sobre todo de aquellas personas especialmente sensibles a determinados riesgos, tales como mujeres embarazadas y personas con discapacidad⁷, entre otros (identificación inclusiva).

La descripción de los riesgos específicos, ordenados por familia (seguridad, higiénicos, músculo esqueléticos y psicosociales), con su codificación respectiva, se presenta en el Anexo N°3 del presente documento.

6.3 Evaluación de los Riesgos

Una vez que han sido identificados el(los) riesgos(s) presente(s) por tarea y lugar específico, se debe proceder a su evaluación individual respectiva⁸.

Para los riesgos específicos diferentes a los de la familia de "riesgos de seguridad" (los cuales se evaluarán según lo señalado en 6.3.2), que cuenten con normativa vigente para su evaluación, deberán considerarse las acciones respectivas indicadas en el punto 6.3.1 de la presente quía.

Para fines de una orientación correcta de la evaluación de los riesgos, es importante señalar que, en el caso de entidades empleadoras de hasta 25 personas trabajadoras, se cuente con los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de autoevaluación que debe proporcionar el Organismo Administrador de la Ley (OAL), al cual ésta se encuentre afiliada.

6.3.1 <u>Evaluación de Riesgos que cuentan con Normativa Específica.</u>

Si el riesgo identificado corresponde a "emergencia" o desastres, se deberá tomar en consideración, tanto el instructivo establecido por la Oficina Nacional de Emergencias Resolución Exenta N°1280 del 12 de diciembre de 2019 – actualmente SENAPRED, para la implementación de Planes de Reducción de Riesgos de Desastres (PRRD) en los centros de trabajo, así como el Decreto 2 Exento, del MINTRAB, que dicta Guía para la implementación del plan para la reducción del riesgo de desastres en centros de trabajo de la micro, pequeña y mediana empresa (mipyme). En cualquier caso, para la determinación del nivel de riesgo final, se deberá tomar en consideración la metodología descrita en el punto 6.3.2 de la presente guía (VEP).

Para el caso de los riesgos de tipo higiénico, el Decreto Supremo N°594/99 del Ministerio de Salud referente a las "condiciones sanitarias básicas en los lugares de trabajo", establece en su Título IV los límites a cumplir para la exposición a riesgos de origen físico y químico. Al respecto, es importante señalar que el MINSAL ha desarrollado y oficializado una serie de protocolos de vigilancia epidemiológica referidos a la gestión sistémica de la exposición a estos agentes, tanto desde el punto de vista ambiental como también de la salud de las personas trabajadoras, los cuales son de aplicación obligatoria⁹. No obstante, como la cobertura de los protocolos es baja en relación con la cantidad de agentes incluidos en el título IV del D.S. N°594/99, si se identifica un riesgo higiénico que no tenga protocolo MINSAL, éste se deberá evaluar de acuerdo a lo establecido



⁷ Para fines de una correcta identificación, se recomienda consultar la nota técnica disponible por el ISP en la materia: "Recomendaciones para la Implementación de Ley 21.015 Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral", disponible en: www.ispch.cl/salud-de-los-trabajadores/notas-tecnicas/

⁸ Aquellos riesgos detectados que sean del tipo "agregados" (evitables), no deben ser evaluados, procediendo a la inmediata eliminación.

⁹ Decreto Supremo N°109/68 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, artículo N°21.

por el ISP^{10} , y en caso de no existir criterio oficial al respecto por parte de éste, en base a una metodología internacionalmente reconocida para la evaluación de este riesgo¹¹.

<u>NOTA:</u> En caso en que sea evidente que se está frente a una exposición por sobre el estándar considerado, y si el protocolo respectivo así lo permite (en caso de existir), se recomienda que en forma previa a la evaluación propiamente tal, se aplique una herramienta cualitativa basada en la metodología de "control banding" para de esta forma, proceder a la implementación directa de la medida de control (ver punto 6.1.4), realizando posteriormente la evaluación higiénica respectiva, evitando así, exposiciones innecesarias por parte de las personas trabajadoras.

Para el caso de los riesgos de tipo psicosociales, se deberá aplicar el protocolo de vigilancia epidemiológica vigente con que cuenta el MINSAL, el cual incluye la evaluación respectiva.

En cuanto a los factores de riesgo de trastornos musculoesqueléticos, su identificación y evaluación se realizará conforme al Protocolo de Vigilancia de Trabajadores Expuestos a Factores de Riesgo de Trastornos Musculoesqueléticos Relacionados con el Trabajo (TMERT) del Ministerio de Salud (Resolución Exenta N°327 del 05 de marzo de 2024 o la que la actualice).

Adicionalmente, se considerará la Guía Técnica para la Evaluación y Control de Riesgos Asociados al Manejo Manual de Carga del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Ley N°20949/16 que modifica el Código del Trabajo y guía técnica respectiva incluida en el D.S. N°63/05 de este Ministerio), en los casos donde el Protocolo de Vigilancia TMERT determine la presencia del factor de riesgo de manejo manual de cargas y/o personas/pacientes.

Un listado con los protocolos de vigilancia epidemiológica oficializados por el MINSAL, se encuentran en el Anexo N°5 de la presente guía técnica (cabe señalar que dicho listado puede ir variando en el tiempo).

6.3.2 <u>Metodología del Valor Esperado de la Pérdida (VEP).</u>

Todo riesgo identificado que sea del tipo de seguridad, desastre y/o emergencias, deberá ser evaluado aplicando el método del "Valor Esperado de la Pérdida (VEP)" según sigue:

VEP = Probabilidad x Consecuencia

El valor VEP obtenido (magnitud del riesgo detectado) se ubicará entre 1 a 16 dependiendo de los valores asignados para las variables "probabilidad" y "consecuencia (severidad)" descritas en los puntos 6.3.2.1 y 6.3.2.2 de la presente guía técnica respectivamente, estableciéndose los siguientes niveles de riesgo, acompañados de su acción correspondiente¹³:

VEP	NIVELES DE RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
2 o menos	Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control
4	Moderado	Se deber hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo se deben implementar en un período determinado.

¹⁰ Según lo señalado en el artículo N°117 del D.S. N°594/99, los métodos de análisis y de muestreo de los contaminantes a los cuales hace referencia el título IV de éste, serán determinados de acuerdo a los establecido por laboratorio nacional y de referencia en salud ocupacional (Instituto de Salud Pública de Chile (ISP)).

¹³ Adaptado de lo señalado en el documento "Evaluación de Riesgos Laborales" del INSHT, España.



¹¹ En aquellos casos en que se identifique un riesgo higiénico que no esté incluido en el Título IV del D.S. N°594/99, será el OAL quién determine la forma de proceder con su evaluación respectiva, previo visto bueno por parte de la Autoridad Sanitaria.

A modo de referencia, el ISP dispone de un documento orientativo en la materia disponible en www.ispch.cl/sites/default/files/Nota%20Técnica%20N°%2064%20Agentes%20Quimicos%20Control%20Banding.pdf

		Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
8	Importante	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo (puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo). Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, se debe remediar el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
16	Intolerable	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducirlo, incluso con recursos ilimitados, se debe prohibir el trabajo.

En base a lo anterior, se deberá adoptar las medidas de control necesarias y efectivas que correspondan, según directrices señaladas en la columna "acción y temporización" de la tabla anterior.

Estas acciones podrán conformar un programa de trabajo en seguridad y salud de la entidad empleadora.

6.3.2.1 Determinación de la Probabilidad.

La determinación de la variable "probabilidad" será asignada según el siguiente criterio:

- <u>Baja (valor asignado 1)</u>: En este caso, el daño ocurrirá rara vez o en contadas ocasiones (posibilidad de ocurrencia remota).
- <u>Media (valor asignado 2)</u>: En este caso, el daño ocurrirá en varias ocasiones (posibilidad de ocurrencia mediana (puede pasar), no siendo tan evidente).
- <u>Alta (valor asignado 4)</u>: En este caso, el daño ocurrirá siempre o casi siempre (posibilidad de ocurrencia inmediata, siendo evidente que pasará).

Para la determinación de la "probabilidad", es recomendable considerar una serie de factores, destacándose los siguientes:

- Existencia de peligros/factores de riesgo (condiciones y acciones inseguras), incluyendo aquellos influenciados por el enfoque de género.
- Revisión de los registros de accidentes/ incidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en caso de existir (incluye aquellos mediados por sesgos o barreras de género presentes).
- Informes de evaluaciones de riesgos existentes.
- Frecuencia de exposición al riesgo evaluado (por ejemplo, si es continua o puntual durante el día, semana, mes, etc.)¹⁴.
- Cumplimiento de requisitos legales y existencia de procedimientos de trabajo seguros.
- Medidas de control implementadas y eficacia aparente de éstas, incluyendo el uso de los elementos de protección personal adecuados al tipo y magnitud del riesgo existente.

6.3.2.2 Determinación de la Consecuencia o Severidad del Daño.

La determinación de la variable "consecuencia" (potencial severidad del daño) será asignada en base a consideraciones como parte(s) del cuerpo que se pueda(n) ver afectada(s) y la naturaleza del daño probable, incluyendo aspectos de género y de sensibilidad a ciertos riesgos de parte de una población trabajadora en particular¹⁵, estableciéndose la siguiente graduación:

• <u>Ligeramente dañino (valor asignado 1)</u>: Esta graduación debe ser adoptada en aquellos casos que pueden causar pequeñas lesiones o daños superficiales (cortes superficiales,



¹⁴ Este factor es preponderante cuando se cuenta con tareas que se realizan en forma usual. No obstante, existen tareas que se realizan esporádicamente pero que presentan un alto riesgo para la salud de los trabajadores que la realizan, por ejemplo, las actividades asociadas a espacios confinados.

 $^{^{\}rm 15}$ tales como mujeres embarazadas y personas con discapacidad

magulladuras, etc.), como a su vez molestias e irritaciones con tiempos rápidos de recuperación.

A su vez, también corresponderá su asignación cuando se genere a la empresa un daño material que no impida su funcionamiento normal de ésta, junto con una pérdida de producción menor.

• <u>Dañino (valor asignado 2)</u>: Esta graduación debe ser adoptada en aquellos casos que pueden causar lesiones (laceraciones, quemaduras, torceduras, fracturas pequeñas, etc.) y/o intoxicaciones que pueden causar incapacidad temporal de un(a) trabajador(a), debiéndose invertir un tiempo de recuperación considerable.

A su vez, también corresponderá su asignación cuando se genere a la empresa un daño material parcial y reparable, junto con una pérdida de producción de consideración (mediana).

• Extremadamente dañino (valor asignado 4): Esta graduación debe ser adoptada en aquellos casos en los cuales se puedan generar eventos extremadamente dañinos como amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples que generen incapacidades permanentes y lesiones fatales.

A su vez, también corresponderá su asignación cuando se genere a la empresa un daño material extenso e irreparable, junto con una pérdida de producción de proporciones.

6.4 Determinación de Medidas de Control.

Dependiendo de los resultados de la evaluación de riesgos (punto 6.3), como referencia para cada caso, se deberán aplicar las medidas de control que permitan eliminar y/o disminuir la magnitud del riesgo existente, en estricto apego a la prelación de las medidas (jerarquía de controles) y tomando en considerando los sesgos de género identificados en las fases previas de identificación y evaluación de riesgos laborales¹⁶, medidas que podrán ser solicitadas o consultadas requiriendo la asistencia técnica del Organismo Administrador de la Ley 16.744 (OAL) a la cual se encuentra adherida o afiliada la entidad empleadora, o bien, ser proporcionadas a ésta por algún profesional o ente competente en la materia.

NOTA: En el caso de los riesgos de tipo higiénico, en ciertas ocasiones podrá ser necesaria la realización de mediciones específicas para el diseño y determinación de la medida de control necesaria de implementar.

Una vez implementadas las medidas de control por parte de la entidad empleadora, se deberá determinar su eficacia, de forma de garantizar la eliminación y/o diminución de la magnitud del riesgo por debajo del estándar, situación que debe ser monitoreada y revisada periódicamente a través del programa de trabajo preventivo respectivo.

6.5 Matriz de Riesgo

Como forma de registro del proceso de identificación, evaluación y control de los riesgos, se propone la matriz de riesgos, herramienta que vincula éstos a las actividades laborales que se efectúan en un entorno específico (proceso, tarea, puestos de trabajo), con el objetivo de priorizar, orientar y focalizar el tratamiento de éstos por parte de la entidad empleadora.

Según lo establecido por el Decreto 44, la matriz de riesgos debe ser revisada a lo menos anualmente¹⁷, o bien cuando cambien las condiciones de trabajo que puedan significar un riesgo adicional para las personas trabajadoras (cambios en los procesos productivos, incorporación de nuevos equipos y



¹⁶ Para tal fin, se recomienda establecer espacios de participación de mujeres y disidencias sexogenéricas dentro de la elección de la medida de control, de forma que ésta sea efectiva.

 $^{^{17}}$ Tomando en consideración los resultados del programa de trabajo preventivo

sustancias y cambios normativos), ocurra un accidente del trabajo, se diagnostique una enfermedad profesional, o se genere una situación de riesgo grave e inminente¹⁸.

Si bien el Decreto 44 especifica que para la elaboración y revisión de la matriz de riesgos la entidad empleadora podrá requerir la asistencia técnica del Organismo Administrador de la Ley 16.744 (OAL) a la cual ésta se encuentra adherida o afiliada, de forma de orientar su confección, la presente guía técnica presenta en su Anexo N $^{\circ}$ 6 un formato de matriz de riesgos, el cual incluye los campos más representativos de la realización del levantamiento de procesos (proceso, tarea, puestos de trabajo), como también los peligros/factores de riesgos identificados según riesgo en específico, su valoración final correspondiente (nivel de riesgo) y medida preventiva a implementar según corresponda, en base a lo indicado en 6.4^{19} .

El ISP dispondrá en su página web de un formato interactivo de la matriz de riesgo explicada, para uso por parte de las entidades empleadoras.

6.6 Mapa de Riesgos

Una vez obtenida la matriz de riesgo, necesariamente ésta se debe presentar y difundir al interior de la entidad empleadora, lo cual se efectúa a través de la implementación de "mapas de riesgo", que consiste en una herramienta gráfica y numérica que presenta los principales riesgos existentes que afectan la seguridad y salud de las personas trabajadoras, según área y/o proceso productivo de la organización.

Las referencias para la implementación de esta herramienta en particular, se encuentran referenciadas por la documentación oficial generada por la Subsecretaría de Previsión Social (SPS), del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

7. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- 7.1. En la etapa de Identificación de los Peligros/Factores de Riesgos, es probable que, al momento de identificarlos, muchos de éstos se repitan cuando se asocian a diferentes riesgos (por ejemplo, una iluminación insuficiente puede influir en diferente manera para riesgos diferentes como golpes o caídas, entre otros). Si se da este caso, se recomienda hacer un análisis único y transversal que involucre a todos estos factores, de manera de no desviar la atención y no repetir la misma situación cada vez.
- 7.2. Para aquellos casos en que el valor VEP sea de 4, pero con un valor asignado de "probabilidad" igual a 1, lo que implica que el valor asignado a "consecuencia" es 4, independiente de ser calificado como un riesgo de seguridad del tipo moderado, se recomienda tener un especial cuidado y monitoreo en las condiciones que determinaron su asignación de "probabilidad" como 1, debido a que éste tiene el potencial de generar accidentes extremadamente dañinos y/o enfermedades profesionales permanentes.
- 7.3. Es relevante considerar que un mismo riesgo puede tener diferentes consecuencias para distintas personas, en función de sus características individuales y biológicas. Así, la consecuencia puede ser distinta para hombres, mujeres y diversidades sexogenéricas, incluso en función de la edad, la existencia de patologías previas y tratamientos médicos indicados.
- 7.4. Durante el proceso de identificación y evaluación de riesgos, es importante considerar las etapas del ciclo de vida laboral en la que se encuentran las personas trabajadoras, especialmente mujeres



¹⁸ Se deben mantener los registros históricos de las actualizaciones de la matriz de riesgos, de forma de verificar los avances respecto de la gestión de los riesgos laborales en la entidad empleadora.

¹⁹ Es importante señalar que las medidas de control a implementar deben ser explicitadas en la matriz como medidas preventivas, sobre todo aquellas de aplicación inmediata, haciendo alusión cuando corresponda, al programa de trabajo respectivo en caso de medidas cuya implementación sea a mediano y largo plazo, de forma de facilitar el seguimiento de la implementación de éstas.

embarazadas, en período de lactancia y climaterio²⁰ Para esto, es relevante que jefaturas y líderes en la empresa estén adecuadamente formados y capacitados sobre género, inclusión y diversidad en el ciclo de vida laboral de las personas trabajadoras.

8. DEFINICIONES

- Actividad: Conjunto de tareas, que junto a otras actividades constituyen un proceso.
- Agente de Riesgo: Causante directo del riesgo, reconocido y claramente individualizado.
- **Codificación del riesgo**: Corresponde a la designación de una letra acompañado de un número, que se otorga a los distintos tipos de riesgos, ya sean de seguridad, psicosocial, músculo esqueléticos e higiene.
- Consecuencia o Severidad (C): Nivel o grado de lesión o daño asociado a la causa que puede provocar un incidente el cual se expresa por una escala de magnitud.
- Condiciones y entorno de trabajo: Corresponden a las características del lugar de trabajo y a la forma de organización del trabajo que pueden influir en la generación de riesgos para la seguridad y salud de las personas trabajadoras. Quedan específicamente incluidas en esta definición:
 - a) Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, materias primas, productos y demás útiles existentes en el centro de trabajo.
 - b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el entorno de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
 - c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados anteriormente que influyan en la generación de los riesgos mencionados.
 - d) La organización del trabajo y las relaciones interpersonales al interior de la empresa, que incluyen los factores ergonómicos y psicosociales, la violencia y acoso en el trabajo.
- **Delegado de Seguridad:** En todo lugar de trabajo o faena en que laboren entre 10 y hasta 25 personas trabajadoras y siempre que en tales faenas no funcionare un Comité Paritario se deberá elegir un delegado de seguridad, cuya función será participar en la implementación del instrumento preventivo a que se refiere el artículo 64 de DS 44/2024.
- Diferencias en consecuencias de exposición a riesgos laborales sobre la salud en un nivel biológico: Refiere a las diferencias de reacción de los organismos frente a la exposición a ciertas sustancias (químicas, biológicas) o riesgos (físicos, toxicológicos), especialmente personas gestantes en periodos de embarazo y lactancia.
- **Disidencias (diversidades) sexogenéricas:** La diversidad sexual y de género hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones e identidades sexuales.
- **División sexual del trabajo**: Se refiere a la asignación de diferentes roles y tareas a hombres y mujeres en función de su género. Este concepto implica que las expectativas sociales y culturales influyen en las actividades que se consideran apropiadas para cada sexo, lo que a menudo resulta en una jerarquía de valor entre el trabajo realizado por hombres, mujeres y las disidencias sexogenéricas.
- Encargado de prevención de riesgos laborales: Persona designada por el empleador, en entidades empleadoras de hasta 100 trabajadores, el cual debe contar con capacitación en gestión en prevención de riesgos laborales entregada por el organismo administrador de la Ley (OAL) al cual ésta se encuentra adherida o afiliada.
- **Emergencia:** Evento no esperado que requiere una especial atención y debe solucionarse lo antes posible.
- **Evaluación de Riesgo:** Es un proceso de análisis dirigido a la identificación de factores de riesgos y estimación de la magnitud de los riesgos que, de no ser controlados, puedan causar accidentes y/o enfermedades profesionales.
- Factores de Riesgo: Es todo objeto, sustancia, energía o característica derivados de la organización del trabajo que pueda contribuir a la materialización de un riesgo laboral o agravar sus consecuencias. Esto incluye, entre otros, instalaciones, máquinas, equipo y herramientas de



Página **11** de **32**

²⁰ La exposición de mujeres embarazadas a agentes de riesgo higiénico (vibraciones, ruido ocupacional, frío y calor extremos en el trabajo, radiaciones ionizantes), además del manejo manual de cargas pesadas, pueden ser perjudiciales para la salud del binomio madre hijo (INSST, 2024).

- trabajo, sustancias y materias primas. También se consideran factores de riesgo la especial sensibilidad de la persona trabajadora, el entorno de trabajo y la organización.
- **Gestión de riesgos de desastres**: Es un proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico. Este proceso abarca desde la formulación hasta la evaluación de diversas herramientas y acciones orientadas a conocer y reducir el riesgo de desastres en un territorio determinado.
- Identidad Sexogenérica: hace referencia a la forma como las personas se perciben internamente respecto de su sexo (Mujeres, Personas transfemeninas, Hombres y Personas no binarias respectivamente).
- Incidentes o sucesos peligrosos: Son aquellos eventos que potencialmente pueden tener como consecuencia un accidente o un daño a la salud de las personas, tales como incendios, explosiones, derrumbes, caídas de andamios y máquinas elevadoras, cortos circuitos, fallos en los sistemas de presión u otros análogos, siempre que todos ellos impidan el normal desarrollo de las actividades laborales afectadas.
- **Levantamiento de Procesos:** Desarrollo de actividades con una secuencia lógica para poder cumplir con un procedimiento específico.
- Lugares o centros de trabajo: Corresponden a todos los sitios o faenas donde las personas trabajadoras deban permanecer o acudir por razón de su trabajo, y que se encuentren bajo el control directo o indirecto del empleador, dueño o encargado del lugar.
- Mapa de riesgos: Es la representación gráfica del lugar de trabajo, en la que se indican los riesgos laborales que pueden afectar la vida y salud de las personas trabajadoras y que se encuentren presentes en las dependencias de la entidad empleadora.
- Matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos: Es una herramienta de gestión que permite reconocer peligros y estimar la magnitud de los riesgos asociados a los procesos y puestos de trabajo. Contiene como mínimo, por cada puesto de trabajo, los peligros y la evaluación de los riesgos con enfoque de género.
- **Medidas preventivas:** Son aquellas acciones que se implementan para evitar la ocurrencia de un accidente del trabajo, una enfermedad profesional o un daño a la salud de la persona trabajadora.
- **Peligro:** Corresponde a cualquier fuente, situación o condición con potencial de causar lesiones o afectar la salud de las personas.
- Personas trabajadoras especialmente sensibles a determinados riesgos: Son aquellas personas que, por sus características o condiciones personales, son más sensibles o vulnerables a determinados riesgos y requieren de un mayor grado de protección. Se consideran, entre otras, las personas con alguna discapacidad física, cognitiva o sensorial, trabajadoras embarazadas y en período de lactancia, adolescentes con edad para trabajar, adultas mayores y aquellas otras personas que posean alguna otra condición análoga conocida por la entidad empleadora.
- Perspectiva de género: Metodología que evalúa las implicaciones para mujeres, hombres y
 disidencias sexogénericas de cualquier acción planificada, incluyendo leyes, políticas o programas,
 en todos los ámbitos y niveles. Su objetivo es integrar las experiencias y preocupaciones de todos
 los géneros en la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas,
 garantizando que mujeres, hombres y disidencias sexogenéricas se beneficien por igual y evitando
 la perpetuación de desigualdades.
- Probabilidad (P): Expectativa que se desarrolle toda una secuencia de causas y efectos, hasta terminar en un resultado distinto al deseado donde se consideran las experiencias de la propia empresa o de empresas similares.
- **Proceso:** Consecución de determinados actos, acciones, sucesos o hechos que deben necesariamente sucederse para alcanzar un fin específico. Está formado por un conjunto de actividades relacionadas, que tienen por objeto generar un producto, servicio o una parte de estos.
- Proceso de apoyo: Dan apoyo o soporte a los procesos clave. Su valor es indirecto y generalmente sus clientes son internos. También se los denomina procesos SOPs (Support Oriented Processes) o procesos orientados al soporte.
- Proceso operativo: Crean valor y tienen impacto en el cliente final, son los procesos de realización del producto, también conocidos como procesos COPs (Customer Oriented Processes) o procesos orientados al cliente.



- **Riesgo laboral:** Es aquella posibilidad de que las personas trabajadoras sufran un daño a su vida o salud, a consecuencia de los peligros involucrados en la actividad laboral, considerando la probabilidad que el daño ocurra y la gravedad de éste.
- Riesgo grave e inminente: Es aquel que, manifestado a través de circunstancias objetivas, ofrece posibilidades ciertas que se origine un siniestro laboral, en un futuro inmediato o que esté pronto a suceder y que pueda suponer consecuencias graves para la vida, seguridad o salud de la persona trabajadora.
- **Puesto de trabajo:** Lugar donde se desarrolla un conjunto de tareas y obligaciones desempeñadas por una persona, o que se prevé que una persona desempeñe conforme al servicio convenido.
- Riesgo Higiénico: Son aquellos con probabilidad de generar alteraciones en la salud de los trabajadores (enfermedades, intoxicaciones) debido a la exposición a contaminantes durante la realización del trabajo.
- Riesgo músculo esquelético: Trastorno Musculoesquelético Relacionado con el Trabajo: Trastorno Musculoesquelético (TME): Es una lesión física originada por trauma acumulado, que se desarrolla gradualmente sobre un período de tiempo como resultado de repetidos esfuerzos sobre una parte específica del sistema musculoesquelético. También puede desarrollarse por un esfuerzo puntual que sobrepasa la resistencia fisiológica de los tejidos que componen el sistema musculoesquelético. Se reconoce que la etiología de las TME es multifactorial, y en general se consideran cuatro grandes grupos de riesgo:
 - a) Los factores individuales: capacidad funcional del trabajador, hábitos, antecedentes.
 - b) Los factores ligados a las condiciones de trabajo: fuerza, posturas y repetición.
 - c) Los factores organizacionales: organización del trabajo, jornadas, horarios, pausas, ritmo y carga de trabajo.
 - d) Los factores relacionados con las condiciones ambientales de los puestos y sistemas de trabajo: temperatura, vibración, entre otros
- Riesgo Psicosociales Laborales: Situaciones y condiciones inherentes al trabajo y relacionadas al tipo de organización, al contenido del trabajo y la ejecución de la tarea y que tienen la capacidad de afectar, en forma positiva o negativa, el bienestar y la salud (física, psíquica o social) del trabajador y sus condiciones de trabajo. Por lo descrito, es importante distinguir el concepto de Factores de Riesgo Psicosocial y/o Riesgos Psicosociales.
- **Riesgos de Seguridad:** Son aquellos con probabilidad de generar lesiones a nivel de las personas trabajadoras causada por el evento y/o exposición.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan entre sí y que integran la prevención de riesgos laborales de una entidad empleadora o de una o más faenas, cuando corresponda. Para ello, considerará como mínimo la organización, la planificación, la aplicación o implementación de acciones preventivas, los controles y evaluaciones y la mejora continua en el desempeño de la seguridad y salud en los lugares de trabajo, con enfoque de género.
- **Tarea:** Es la mínima división del trabajo, que se puede alcanzar manteniendo un fin en sí mismo, es decir posee un propósito y un resultado especifico.
- Tarea no rutinaria: Tarea que no forma parte de la operación habitual o que la empresa ha establecido como no rutinaria.
- **Tarea rutinaria:** Tarea que forma parte de la operación habitual de la empresa, se ha planificado y es estandarizable.
- **VEP**: Valor Esperado de la Perdida, corresponde al valor que nos entrega la multiplicación de los valores asignados a la probabilidad por la consecuencia.
- Violencia y acoso en el mundo del trabajo: Comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales conductas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, causen o sean susceptibles de causar un daño físico, psicológico, sexual o económico. Incluye la violencia y el acoso por razón de género.
- **Violencia o acoso por razón de género:** Designa la violencia y el acoso dirigidos contra las personas por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado. Incluye el acoso sexual.
- **Violencia externa:** Se entiende por tal aquellas conductas que afecten a las personas trabajadoras, con ocasión de la prestación de servicios, por parte de clientes, proveedores o usuarios, entre otros.



9. BIBLIOGRAFÍA

- 9.1. Dodoo, J. E., & Al-Samarraie, H. (2023). A systematic review of factors leading to occupational injuries and fatalities. Journal of Public Health, 31(1), 99-113. https://doi.org/10.1007/s10389-020-01427-4
- 9.2. International_Labour_Organisation. (2024). Safety and Health at Work. https://www.ilo.org/topics/safety-and-health-work
- 9.4. Protano, C., Magrini, A., Vitali, M., & Sernia, S. (2016). Gender perspective in occupational medicine and workplace risk assessment: State of the art and research agenda. Annali di Igiene: Medicina Preventiva e di Comunità, 28, 25-35. https://doi.org/ https://doi.org/10.7416/ai.2016.2082
- 9.5. Sjöberg Forssberg, K., Vänje, A., & Parding, K. (2022). Bringing in gender perspectives on systematic occupational safety and health management. Safety Science, 152, 105776. https://doi.org/10.1016/j.ssci.2022.105776
- 9.6. Departamento del Trabajo, Dirección General de Relaciones Laborales, Generalitat de Catalunya, España. "Manual para la Identificación y Evaluación de Riesgos Laborales", versión 3.1, 2006.
- 9.7. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), España. Documento "Evaluación de Riesgos Laborales".
- 9.8. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), España. NTP (Nota Técnica de Prevención) 324: Cuestionario de Chequeo para el Control de Riesgos de Accidente.
- 9.9. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), España. NTP 330: Sistema Simplificado de Evaluación de Riesgos de Accidente.
- 9.10. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), España. Guía de Evaluación para Pymes.
- 9.11. Norma "Gestión de salud y seguridad en el trabajo ISO 45.001, 2016
- 9.12. Libro "Liderazgo práctico en el control de pérdidas" por Frank Bird, 1985
- 9.13. Norma de Sistemas de Gestión de Calidad, ISO 9001, 2015

ANEXO № 1: LEVANTAMIENTO DE PROCESOS



	pleadora:						
Responsabl	e del levantamiento	o:					
Proceso*			Tarea	Lugar específico			
	Puesto(s) de trabajo(s) involucrados**	Nombre	Rutinaria/No rutinaria***	de trabajo en donde se realiza la tarea	N° de personas trabajadoras	Identidad Sexogenérica ****	Observaciones
se deben se	nombre y tipo de pro ñalar en la misma c pectivamente.						

ANEXO 2:



a) <u>Tabla N°1: Orientaciones a considerar para la identificación de condiciones asociadas a la cultura preventiva y relaciones de género en relación con los peligros/factores de riesgo.</u>

Categoría	Preguntas que ayudan a la identificación	Ejemplos de condiciones encontradas	Generación de probables Peligros/Factores de Riesgo
Relaciones de género	a) ¿Cómo se distribuyen los roles y tareas en la institución de acuerdo al género? b) ¿Existen tareas diferenciadas para los mismos puestos de trabajo? - ¿Impactan los estereotipos de género en la cultura preventiva?	Los hombres lideran trabajos operativos en terreno, mientras que las mujeres toman actas y examinan muestras de laboratorio • Existe una cultura sexista que hace que los hombres no le tomen el peso al riesgo y se lesionen más. • Las mujeres suelen hacerse cargo de las tareas "invisibles" como barrer, limpiar y ordenar, provocando mayor fatiga y estrés crónico.	Exposición a agentes tóxicos y condiciones peligrosas sin uso de EPP; No respetar los protocolos existentes; Uso de herramientas en mal estado; Posturas inadecuadas para el trabajo; Largas jornadas de trabajo; Etc.
Prácticas o Políticas de género institucionalizadas	a) ¿Existen políticas de igualdad de género formalmente establecidas en la organización? b) ¿Se aplican efectivamente?	 No se cuenta con un protocolo de trato respetuoso con las diversidades que instruya a preguntar por los pronombres de las personas sin asumirlos a priori. No se cuenta con políticas de acceso a baños universales e insumos de salud inclusivos para todos los géneros En caso de contar con un protocolo, cuesta que las generaciones mayores lo implementen. 	Desconcentración en la ejecución de tareas encomendadas; Trabajo desordenado; Falta de higiene en las actividades productivas; Alto ausentismo laboral; Alto trabajo emocional, Etc.

b) <u>Tabla N°2: Consideraciones relacionadas con la prevalencia de riesgos laborales y consecuencias para la salud, de acuerdo a la identidad sexogenércia.</u>

Tipo de Riesgo	Identidad sexo genérica	Ocupaciones con mayor prevalencia	Consecuencias para la Salud
Musculo-esqueléticos	Mujeres ²¹	-Manufactura y servicios: posturas estáticasSector salud: manejo manual de pacientes -Trabajo de cuidados de personas dependientes y adultas mayores -Trabajo de servicio doméstico	-Síndrome del túnel carpiano (sobre todo en mujeres embarazadas) -Lesiones musculo esqueléticas en extremidades superiores y cuelloSíntomas de dolor de mano, muñeca y dedos -Lesiones y dolores lumbares

²¹ Biswas et al., 2022; Wuytack et al. 2023; Santoro et al., 2022; Bolghanabadi et al., 2024. Lee at al. 2018; Carrasco, 2014.



Página **16** de **32**

	Hombres ²²	-Industriales: sobrecargas de manejo de objetos	-Lesiones lumbares por sobrecargas
		pesados	
Psicosociales ²³	Mujeres	-Construcción: -Sector salud	-Trastornos de ansiedad, depresión,
		-Sector educación -Sector cuidados de adultos	estrés postraumático, trastornos del sueño
		mayores	-Estrés (y licencias prolongadas)
			- Trato violento a los funcionarios
			(salud y educación)
	Hombres ²⁴	-Inestabilidad/	-Enfermedades cardiovasculares y
		inseguridad laboral	baja salud mental.
		-Normas sociales sobre la	-Estrés
		"hipermasculinidad" o "masculinidad	-Ansiedad
		hegemónica" ²⁵	
	Disidencias	-Todas las ocupaciones:	-Trastornos adaptativos y salud
	Sexogenéricas ²⁶	exclusión, discriminación y	mental deteriorada.
		violencia en el trabajo	-Estrés crónico
			-Estrés postraumático
Exposición a Agentes	Mujeres ²⁷	-Sectores sanitarios y de	-Dificultades respiratorias y
Físicos y Químicos;		servicios de limpieza	enfermedades crónicas.
Peligros Biológicos		-Sector salud: radiaciones ionizantes	-Cáncer de tiroides, recto, pulmón, melanoma y leucemia
		ionizuntes	Dermatitis
	Hombres ²⁸	-Sectores industriales: altos	-Hipoacusia y enfermedades
		niveles de ruido ocupacional	ocupacionales crónicas.
		-Minería y construcción:	-Silicosis
		Exposición a agentes	-Asbestosis
		neumoconióticos	-Infertilidad (en exposiciones
		-Sector salud: radiaciones	prolongadas)
		ionizantes -Construcción: radiaciones	-Cáncer de piel -Estrés oxidativo y daños celulares.
		no ionizantes como	Asma
		exposición a radiación UV	7.5
		-Industrias de	
		telecomunicaciones y	
		tecnologías	
	Disidencias sexo-	-Similar a mujeres en	-Patologías por exposición a
	genéricas ²⁹	sectores de servicios, con	químicos.
		protección limitada.	



²² EU-OSHA, 2023; Bolghanabadi et al., 2024. ²³ Santoro et al., 2022; Gjellestad et al. 2023, Mueller et al. 2022, Mortensen et al. 2017; Blindow et al. 2024: Magnavita et al. 2019

²⁴ EU-OSHA, 2023; Bolghanabadi et al., 2024; Stergiou-Kita et al. 2015 ²⁵ Se entiende por "masculinidad hegemónica" el conjunto de expectativas sociales que se transmite a los hombres sobre ser fuerte, no demostrar emociones, ser la figura de proveedor económico en las familias, entre otras características.

²⁶ Santoro et al., 2022; OISS, 2021; Cancela et al. 2024; Juster et al. 2019

Salitolo et al., 2022, 0133, 2021, canacia et al. 222 ; 015S, 2021.
 Bolghanabadi et al., 2024; Santoro et al., 2022; OISS, 2021.
 EU-OSHA, 2023; OISS, 2021.

²⁹ OISS, 2021; Santoro et al., 2022

ANEXO № 3: CODIFICACION DE RIESGOS LABORALES

RIESGOS DE SEGURIDAD						
FAMILIA DE RIESGO	RIESGO ESPECÍFICO	DEFINICIÓN	CÓDIGO			
Caída de personas	Caídas al mismo nivel	Caída que se produce en el mismo plano de sustentación, por ejemplo: caídas en lugares de tránsito o superficies de trabajo, caídas sobre o contra objetos.	A1			
	Caídas a distinto nivel	Caída a un plano inferior de sustentación desde una altura no superior a 1,8 mts, (incluye caídas en profundidades no mayores a 1,8 mts. en excavaciones, agujeros, zanjas, etc).	A2			
	Caídas de altura	Caída a un plano inferior de sustentación, desde una altura superior a 1,8 mts. Caídas desde alturas (incluye caídas en profundidades mayores a 1,8 mts.).	A3			
	Caídas al agua	Caída a un curso de agua natural, o bien al interior de una estructura que contiene agua.	A4			
Contacto con objetos	Atrapamiento	Enganche o aprisionamiento del cuerpo, o parte de éste, por mecanismos de las máquinas, objetos, piezas, materiales, equipos o vehículos que han perdido su estabilidad.	В1			
	Caída de objetos	Caída de elementos que golpean al cuerpo, por ejemplo, materiales, herramientas, estructuras, etc.	В2			
	Cortes por objetos / herramientas corto- punzantes	Cortes y/o punzaciones generadas en parte del cuerpo debido al contacto de éste con objetos cortantes, punzantes y/o abrasivos.	В3			
	Choque contra objetos	Encuentro violento del cuerpo, o de una parte de éste, con uno o varios objetos, estén éstos en movimiento o no.	В4			
Contacto con seres vivos	Contacto con personas	Lesiones recibidas en el cuerpo, o parte de éste (agresiones, patadas, mordiscos, etc.) debido a la acción de otras personas.	C1			
	Contacto con animales y/o insectos	Lesiones recibidas en el cuerpo, o parte de éste (arañazos, patadas, mordiscos, etc.) debido a la interacción con animales y/o insectos.	C2			
Contactos térmicos	Contactos térmicos por calor	Acción y efecto de hacer contacto físico con superficies o productos calientes.	E1			
	Contactos térmicos por frío	Acción y efecto de hacer contacto físico con superficies o productos fríos.	E2			



r	T		
Contacto con energía eléctrica	Contactos eléctricos directos baja tensión	Es todo contacto directo de las personas con partes activas en tensión (trabajando con tensiones menores a 1000 volts).	F1
	Contactos eléctricos directos alta tensión	Es todo contacto directo de las personas con partes activas en tensión (trabajando con tensiones mayores a 1000 volts).	F2
	Contactos eléctricos indirectos baja tensión	Es todo contacto de las personas con masas puestas accidentalmente en tensión (trabajando con tensiones menores a 1000 volts).	F3
	Contactos eléctricos indirectos alta tensión	Es todo contacto de las personas con masas puestas accidentalmente en tensión (trabajando con tensiones mayores a 1000 volts).	F4
Contacto con sustancias químicas	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Acción y efecto de tocar sustancias y productos cáusticos y/o corrosivos que puedan producir reacciones alérgicas y/o lesiones externas en la piel	G1
	Contacto con otras sustancias químicas	Acción y efecto de tocar sustancias y productos sin efectos cáusticos y/o corrosivos que puedan producir reacciones alérgicas y/o lesiones externas en la piel	G2
Contacto con elementos que se proyectan	Explosiones	Liberación brusca de gran cantidad de energía que produce un incremento violento y rápido de la presión, con desprendimiento de calor, luz y gases, teniendo su origen en transformaciones químicas y/o físicas.	Н1
	Proyección de fragmentos y/o partículas	Contacto violento del cuerpo, o una parte de éste, con elementos proyectados como: piezas, fragmentos, partículas o líquido.	Н2
Contacto con / en Vehículos en movimiento	Atropellos o golpes con vehículos	Impacto entre un peatón y un vehículo en movimiento.	11
	Choque, colisión o volcamiento	Lesiones generadas en el cuerpo de un conductor o pasajero de un vehículo cuando éste se vuelca o impacta con otro vehículo y/o estructura externa.	12
Incendios		Conjunto de condiciones (combustibles, comburentes y fuentes de ignición) cuya conjunción en un momento determinado, pueden originar un fuego incontrolado. Sus efectos son generalmente no deseados, produciendo lesiones personales por el humo (gases tóxicos y altas temperaturas) y daños materiales.	J



Exposición a condiciones atmosféricas extremas	Exposición a ambientes con deficiencia de oxígeno	Exposición de un trabajador a una atmosfera con déficit de oxígeno (concentración de oxígeno inferior al 19,5% en el aire), a presión atmosférica normal.	К1
	Exposición a sustancias químicas tóxicas	Exposición de un trabajador a una atmosfera con altas concentraciones de químicos provenientes principalmente de la descomposición de materia orgánica (ácido sulfhídrico, monóxido de carbono, anhídrido carbónico, amoníaco, etc.).	К2
Exposición a radiaciones	Exposición a radiaciones no ionizantes Exposición a radiaciones ionizantes	Exposición de un trabajador a altas dosis de radiaciones no ionizantes (ultravioleta (UV), láser, Infrarroja (IR), microondas, radiofrecuencias, campos de frecuencia extremadamente baja (ELF)), entendiendo dicha exposición como accidente. Exposición de un trabajador a altas dosis de radiaciones ionizantes (rayos X, rayos gamma), entendiendo dicha exposición como accidente.	L1
Ingesta de sustancias nociv	 as	Ingesta de sustancias nocivas que puedan alterar la salud de un trabajador (alimentos en mal estado, venenos, sustancias químicas, etc.).	М
Otros riesgos		Son aquellos riesgos de accidente que, a juicio del evaluador, no han sido descritos en ninguno de los ítemes anteriores.	N

			RIESO	GOS HIGIÉNICOS	
FAMILIA DE RIESGO	RIESGO E	ESPEC	CÍFICO	DEFINICIÓN	CÓDIGO
Exposición a agentes químicos	Exposición sólidos.	a (aerosoles	Permanencia en un ambiente de trabajo con presencia de partículas sólidas en suspensión como polvos, fibras y humos. (Sílice, polvo de harina, fibras, humos de soldadura, etc.)	01
	Exposición líquidos	a (aerosoles	Permanencia en un ambiente de trabajo con presencia de partículas líquidas en suspensión como nieblas y rocíos. (nieblas de ácidos, plaguicidas, etc.)	02
	Exposición vapores	a i	gases y	Permanencia en un ambiente de trabajo con presencia de sustancias en estado gaseoso (gases o vapores), tales como: gases anestésicos, acetonas, tolueno, benceno, xileno, etc.	<i>O3</i>



Evnosición a agentes	Evnosición a ruido	Permanencia en un ambiente de trabajo con	D1
Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido	Permanencia en un ambiente de trabajo con presencia continua de altos niveles de presión sonora (en forma estable o fluctuante), con la potencialidad de alterar el órgano de la audición.	P1
	Exposición a Vibraciones	Permanencia en un ambiente de trabajo con presencia de energía vibratoria que se transfiere al cuerpo humano en formal global (cuerpo completo), el cual actúa como receptor de energía mecánica.	P2
		Permanencia en un ambiente de trabajo con presencia de energía vibratoria que se transfiere al componente mano-brazo, el cual actúa como receptor de energía mecánica.	Р3
	Exposición a Radiaciones Ionizantes	Permanencia en un ambiente de trabajo con presencia de radiaciones electromagnéticas capaces de producir la ionización de manera directa o indirecta, en su paso a través de la materia (Rayos X, Rayos Gamma, provenientes de generadores o fuentes; entre otras)	P4
	Exposición a Radiaciones No Ionizantes	Permanencia en un ambiente de trabajo con presencia de radiaciones electromagnéticas incapaces de producir ionización de manera directa o indirecta a su paso a través de la materia (Rayos visibles, UV de fuentes naturales o artificiales, Laser, Microondas, entre otros)	P5
	Exposición a Calor	Permanencia en un ambiente de trabajo a altas temperaturas, las cuales pueden generar un aumento de la temperatura corporal interna del trabajador sobre los 38°C.	P6
	Exposición a Frío	Permanencia en un ambiente de trabajo a bajas temperaturas, las cuales pueden generar una disminución de la temperatura corporal interna del trabajador bajo los 36°C.	P7
	Exposición a Altas presiones	Permanencia en un ambiente de trabajo a presiones superiores a la atmosférica (actividades bajo el nivel del mar (buceo), cámaras hiperbáricas, etc.).	P8
	Exposición a Bajas presiones	Permanencia en un ambiente de trabajo a presiones inferiores a la atmosférica (trabajos a partir de los 3.000 m.s.n.m. (altitud geográfica).	P9
Exposición a peligros biológicos	Transmisión por Fluidos Corporales	Se entiende por fluido corporal a todas las secreciones o líquidos biológicos, fisiológicos o patológicos, que se producen en el organismo, tanto de bajo riesgo (deposiciones, secreciones nasales, expectoración, transpiración, lágrimas, orina o vómitos a excepción que contengan sangre visible) y de alto riesgo (se aplican siempre a la sangre y a todos los fluidos que contengan sangre visible, los que por la vía parenteral, pueden transmitir Virus de Hepatitis B, Virus de Hepatitis C, VIH, y otros agentes)	Q1



1	Transmisión por	Exposición a virus, bacterias, parásitos, etc., por	Q2
i	inhalación dermal, oral y	inhalación dermal, oral y parenteral, la cual puede	
	parenteral	afectar la salud de una persona trabajadora	
		generando enfermedades infecciosas y	
		parasitarias agudas o crónicas.	

	RIESGOS MUSCULO ESQUELETICOS								
FAMILIA DE RIESGO	RIESGO ESPECÍFICO	DEFINICIÓN	CÓDIGO						
	Sobrecarga física debido a la manipulación manual de cargas	Trabajos en donde se deban levantar, descender o transportar manualmente objetos de más de 3 kilos. Trabajos en donde se deban empujar o arrastrar objetos utilizando 1 o 2 manos.	R1						
Manejo o Manipulación Manual de Carga (MMC) o personas /Pacientes (MMP)	Sobrecarga física debido a la manipulación de personas/ pacientes	Trabajos en donde se deba realizar manejo manual de pacientes. Corresponde a actividades en donde se requiera fuerza para empujar, tirar, levantar, descender, transferir o de alguna manera mover o sostener una persona o parte del cuerpo de una persona que no sea autovalente, ya sea que se realice con o sin dispositivos de asistencia.	R2						
Trabajo repetitivo de miembros superiores	Sobrecarga física debido al trabajo repetitivo de miembros superiores	Tarea donde se involucra los miembros superiores (hombro, brazo, antebrazo, mano), caracterizada por tareas durante las cuales las mismas acciones de trabajo son repetidas por más del 50% de la duración de éstas, y/o el tiempo de ciclo es inferior a 30 segundos, y con una duración total de una hora o más durante la jornada laboral y con un tiempo total de 5 o más horas a la semana.	S1						
	Sobrecarga Postural debido a trabajo de pie	Trabajo en posición bípeda permanente con escasa opción de alternancia postural (Ej. Temporeras, laboratoristas, puestos en líneas de proceso, etc.)	T1						
Posturas forzadas	Sobrecarga postural debido a trabajo sentado Sobrecarga postural debido a trabajo en cuclillas.	Trabajo en posición sentado mantenido por períodos prolongados con escasa opción de alternancia postural (ej. puestos administrativos, uso de prolongado de pantallas de visualización de datos o PVD, camioneros, operador de maquinaria, conductores de locomoción publica, otros) Trabajo que implica flexionar (doblar) las rodillas al máximo y sostener esta posición durante tiempos prolongados (ej. mecánicos, electricistas, mucamas, etc.).	T2 T3						

	Sobrecarga postural debido a trabajo	Trabajo que implica apoyo (compresión) directa de las rodillas en forma sostenida	T4
	arrodillado	(Ej. mecánicos de mantención, albañil,	
		instaladores de piso, etc.).	
	Sobrecarga Postural	Trabajo con Posturas del tronco fuera del	T5
	debido a Tronco inclinado,	rango neutro o de confort; pudiendo	13
	en torsión o lateralización	incluir una o más de las siguientes	
		situaciones: Trabajo con inclinación del	
		tronco que se aleja del cuerpo (hacia	
		adelante, o había atrás, habitualmente	
		acompañado de piernas extendidas);	
		Trabajo con torsión (rotación o giro) del	
		tronco; Trabajo con lateralización del	
		tronco (desviación lateral de la columna).	
	Sobrecarga postural por	Adopción de postura estática, en flexión o	T6
	flexión o extensión de la	extensión del segmento cabeza – cuello,	
	columna cervical	sin una pausa o variación postural que	
		permita un adecuado descanso. Ejemplo	
		(salas de control, uso de PVD en trabajo de	
		oficina, etc.)	
	Sobrecarga Postural	Trabajos que implican estiramiento,	T7
	debido a trabajo fuera del	extensión, flexión, elevación, rotación o	
	alcance funcional	cualquier otro movimiento de	
		extremidades (superiores e inferiores)	
		producto de la operación de elementos	
		que se encuentran fuera del alcance	
		funcional. (Ej.: limpiador de vidrios,	
		reponedor, carpinteros, pintores,	
		mucamas, otros)	
Posturas estáticas	Sobrecarga postural	Tareas con actividad muscular en posturas	Т8
	debido a actividad	estáticas de cabeza/cuello, tronco,	
	muscular estática	miembros superiores o inferiores, que se	
		mantengan por más de 4 segundos consecutivamente.	
		Corresponde a actividades en donde se	
		aplica fuerza muscular y no se visualiza	
		movimiento evidente de los segmentos del	
		cuerpo, es decir las articulaciones se	
		mantienen en su posición o hay mínimas	
		variaciones	
	1		l

	RIESGOS PSICOSOCIALES LABORALES										
FAMILIA DE RIESGO RIESGO ESPECÍFICO		DEFINICIÓN	CÓDIGO								
RIESGOS PSICOSOCIALES LABORALES	1. Dimensión trabajo (CT).	carga de		La carga de trabajo son las exigencias que se le hacen a los trabajadores y trabajadoras para que cumplan con un determinado objetivo o tarea en un tiempo acotado o limitado. Es decir, en la carga de trabajo existe una relación entre la cantidad de tareas y el tiempo en que se deben realizar, que puede ser desde minutos hasta semanas o más.	D1						



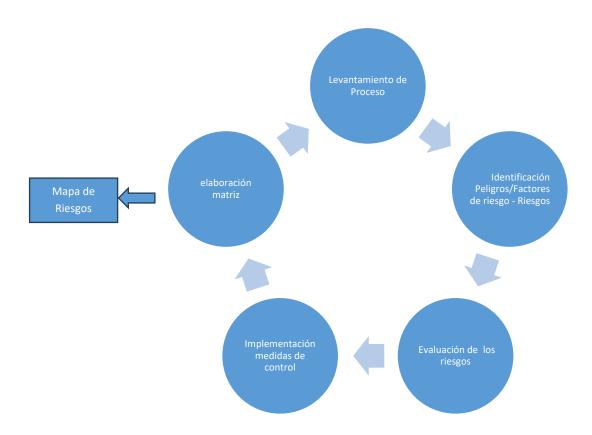
emacionales (EM) emacionales (EM) serigencias serigencias emacionales demandan nuestra capacidad para entender la situación de otras personas, sobre todo cuando esos personas sienten a su vez emociones intenses. Por ejemplo, la oterción de victimos de violencia o violación sexual, personas que pierden una persona querida, o que pierden su trabajo a hon sufrido un occidente grave o amputación, o soben que tienen una enfermeda incurable, o adutos y niños en situación social crítica, o con problemos con la justicia. 3. Dimensión desarrollo profesional es la opartunidad y el estimulo que afrece el trabajo para que coda persona ponga en practica los conocimientos y la experiencia que yo tiene, pero pueda tombién adquirir nuevas conocimientos y experiencia de social crítica, o con problemos con la pusticia. 4. Dimensión reconocimiento y claridad de rol (RC) 5. Dimensión reconocimiento (esta dimensión o coracterística evalúa el reconocimiento, respeto y rectutud en el trato que recibinos en nuestro trabajo. También mide el sentido de los tarcas que serentaxon y la claridad de los limites de la responsabilidad que tenemas o que se nos osigna. La ciaridad de los roles osignados favorece el reconocimiento y el respeto. 5. Dimensión conflicto de rol (CR) 5. Dimensión conflicto de rol (CR) 6. Dimensión conflicto (CR) 7. Dimensión compañierismo (CR) 8. Dimensión compañierismo (CR) 8. Dimensión compañierismo (CR) 8. Dimensión inseguridad en las condiciones de trabajo es la condiciones de trabajo (conformado pro pores, dondes es recibe y se entrega ayuda cuando se necesita. 8. Dimensión inseguridad en las condiciones de trabajo es la condiciones de trabajo (conformado por pores, dondes es recibe y se entrega layda cuando se necesita.			
la atencián de victimas de violencia o violación sexuol, personas que pierden una persona querida, o que pierden su trabajo o han sufrido un accidente grave o amputación, o saben que tienen una enfermedad incumble, o adultos y niños en situación social crítica, o con problemos con la justicia. 3. Dimensión desarrollo el desarrollo profesional es la oportunidad y el estimulo que ofrece el trabajo para que coda persona ponga en práctica los conocimientos y la experiencia que y a tiene, pero pueda también adquirir nuevos conocimiento y claridad de rol (RC) 4. Dimensión reconocimiento y claridad de rol (RC) 4. Dimensión reconocimiento sen nuestro trabajo. También mide el sentido de los toreas que se reclizion sen nuestro trabajo. También mide el sentido de los toreas que se reclizion y la claridad de los limites de la responsabilidad que tenemos o que se nos asigna. Lo claridad de los roles asignados favorece el reconocimiento y el roje es lo que se espera que un aprison haga en el puesto que tiene asignado. El conflicto de rol (CR) 5. Dimensión conflicto de rol en el trabajo a hoce, especimiente cuando creemos que esas toreas son inconquentes entre sí, o que podrían hacerse de una manera diferente o cuando creemos que esas toreas son inconquentes entre sí, o que podrían hacerse de una manera diferente o cuando creemos que no nas corresponde realizarlos. 6. Dimensión calidad del La calidad del liderazgo es la forma en que se expresa el mando de una jefatura sobre nosotros. Incluye la capocidad de la jefatura de planificar el trabajo, resolver conflictos y colaborar pora que los trabajodores/ as subordinados puedan llegar a completor su tarca. 7. Dimensión compañerismo El compañerismo es la sensación de pertenecer a un equipo de trabajo conformado por pores, donde se recibe y se entrega ayuda cuando se necesita.	3	capacidad para entender la situación de otras	D2
querida, o que pierden su trabajo o han sufrida un accidente grave a amputación, o soben que tienen una enfermedad incurable, o adultos y niños en situación social crítica, o con problemas con la justicia. 3.Dimensión desarrollo profesional es la oportunidad y el estímula que ofiece el trabajo para que cada persona ponga en práctica los conocimientos y la experiencia que ya tiene, pero pueda también adquirir nuevos conocimientos y vaperiencia que va tiene, pero pueda también adquirir nuevos conocimientos y experiencia de la dimensión o característica evolúa el reconocimiento, respeto y rectitud en el trato que recibimos en nuestro trabajo. También mide el sentido de las toreas que se realizan y lo claridad de los limites de la responsabilidad que tenemos o que se nos asigna. La claridad de los roles osignados favorece el reconocimiento y el respeto. 5.Dimensión conflicto de rol (CR) 6. Dimensión conflicto de rol persona haga en el puesto que tuene asignados. El conflicto de rol evolúa la sensación de molestía personnal ante el tipo de tareas que estamos obligados a hacer, especialmente cunha creemos que esas toreas son incongruentes entre sí, o que podrían hacerse de una manera diferente o cuando creemos que no nos corresponde realizarlos. 6. Dimensión colidad del la colidad del liderargo es la forma en que se expresa el mondo de una jefatura sobre nosotros. incluye la capacidad de la jefatura de planificar el trabajo, resolver conflictos y colaborar para que los trobajodores/ as subordinados puedan llegar a completar su tarea. 7. Dimensión compañerismo el compañerismo es la sensación de pertenecer a un equipo de trabajo conformado por pores, donde se recibe y se entrega ayuda cuando se necesita.		la atención de víctimas de violencia o violación	
una enfermedad incurable, o adultos y niños en situación social crítico, o con problemas con la justicia. 3. Dimensión desarrollo profesional (DP) El desarrollo profesional es la oportunidad y el estímulo que ofrece el trabajo para que cada persona panga en práctica los conocimientos y la experiencia que ya tiene, pero pueda también adquirir nuevos conocimientos y experiencia de valua el reconocimiento y claridad de rol (RC) 4. Dimensión reconocimiento es adimensión o característica evalúa el reconocimiento, respeto y rectitud en el trata que recibimos en nuestro trabajo. También mide el sentido de las tareas que se realizan y la claridad de los limites de la responsabilidad que tenemos o que se nos asigna. La ciaridad de los roles asignados favorece el reconocimiento y etregeto. 5. Dimensión conflicto de rol (CR) En el trabajo, el rol es lo que se espera que una persona haga en el puesta que tiene osignado. El canflicto de rol evalúa la sensación de molestía personal ante el tipo de tareas que estamas obligados a hacer, especialmente cuando creemos que esas tareas son incongruentes entre si, o que podrían hacerse de una maenera diferente o cuando creemos que esas tareas son incongruentes entre si, o que podrían hacerse de una maenera diferente o cuando creemos que no nos corresponde realizarlas. 6. Dimensión colidad del laderazgo es la forma en que se experse el nando de una jefatura sobre nosotros. Incluye la capacidad de la jefatura de planificar el trabajo, resolver conflictos y colaborar para que los trabajodares? as subordinados puedan llegor a completar su tarea. 7. Dimensión compañerismo es la sensoción de pertenecer a un equipo de trabajo conformado por pares, donde se recibe y se entrega ayuda cuando se necesita. 8 Dimensión inseguridad en la sensoción de que se nos puede cambiar de una manera más o menos arbitraria la forma en que trabajomos, o las toreos, los haraños, las lugares		querida, o que pierden su trabajo o han sufrido un	
3.Dimensión desarrollo profesional es la oportunidad y el estimula que ofrece el trabajo para que coda persona pongo en práctica los conocimientos y la experiencia que ya tiene, pero pueda también adquiri nuevos conocimientos y experiencia que ya tiene, pero pueda también adquiri nuevos conocimientos y experiencia que ya tiene, pero pueda también adquiri nuevos conocimientos y experiencia que ya tiene, pero pueda también adquiri nuevos conocimientos y experiencia que ya tiene, pero pueda también adquiri nuevos conocimiento, respeto y rectitud en el trato que recibimos en nuestro trabajo. También mide el sentido de las tareas que se realizan y la claridad de los límites de la responsabilidad que tenemos o que se nos osigna. La claridad de los roles asignados favorece el reconocimiento y el respeto. 5. Dimensión conflicto de rol (CR) En el trabajo, el rol es lo que se espera que una persona haga en el puesto que tiene asignado. El conflicto de rol evolúa la sensación de molestia personal ante el tipo de tareas que estamos obligados a hacer, especialmente cuando creemos que esas tareas son incongruentes entre si, o que podrían hocerse de una manera diferente o cuando creemos que en o nos corresponde realizarlas. 6. Dimensión calidad del liderazga es la forma en que se expresa el mando de una jefatura sobre nosotros. Incluye la capacidad de la jefatura de planificar el trabajo, resolver conflictos y colaborar para que los trobajodores/ as subordinados puedan llegar a completar su tarea. 7. Dimensión compañerismo el trabajo conformado por pares, donde se recibe y se entrega ayuda cuando se necesita. 8 Dimensión inseguridad en la la inseguridad en las condiciones de trabajo conformado por pares, donde se recibe y se entrega ayuda cuando se necesita.		una enfermedad incurable, o adultos y niños en	
estimulo que ofrece el trabajo para que cada persona pongo en práctica los conocimientos y la experiencia que ya tiene, pero pueda también adquiri nuevos conocimientos y experiencia (esta dimensión o característica evolúa el reconocimiento, respeto y rectitud en el trata que recibimos en nuestro trabajo. También mide el sentido de las tareas que se realizar y la claridad de los limites de la responsabilidad que tenemos o que se nos asigna. La claridad de los roles salgnados favorece el reconocimiento y el respeto. 5. Dimensión conflicto de rol (CR) En el trabajo, el rol es lo que se espera que una persona haga en el puesto que tiene asignado. El conflicto de rol evolúa la sensación de molestía persona haga en el puesto que tiene asignado. El conflicto de rol evalúa la sensación de molestía personal ante el tipo de tareas que estamos obligados a hacer, especialmente cuando creemos que esas tareas son incongruentes entre si, a que podrían hacerse de una manera diferente o cuando creemos que no nos corresponde realizarlas. 6. Dimensión calidad del iderazgo es la forma en que se expresa el mando de una jefatura sobre nosotros. Incluye la capacidad de la jefatura de planificar el trabajo, resolver conflictos y colaborar para que los trabajodores/ as subordinados puedan llegar a completar su tareo. 7. Dimensión compañerismo El compoñerismo es la sensación de pertenecer a un equipo de trabajo conformado por pares, donde se recibe y se entrega ayuda cuando se necesita. 8 Dimensión inseguridad en la la inseguridad en las condiciones de trabajo (IT) 8 Dimensión inseguridad en la la inseguridad en las condiciones de trabajo on son son puede combiar de una manera más o menos arbitraria la forma en que trabajomas, o las tareas, los horarios, los lugares		justicia.	
ponga en práctica los conocimientos y la experiencia que ya tiene, pero pueda también adquirir nuevos conocimientos y experiencia 4. Dimensión reconocimiento Esta dimensión o característica evalúa el reconocimiento, respeto y recitiud en el trato que recibimos en nuestro trabajo. También mide el sentido de los tareas que se realizan y la claridad de los limites de la responsabilidad que tenemos o que se nos asigna. La claridad de los roles asignados favorece el reconocimiento y el respeto. 5. Dimensión conflicto de rol En el trabajo, el rol es la que se espera que una persona haga en el puesto que tiene asignado. El conflicto de rol evalúa la sensación de molestía personal ante el tipo de tareas que estamos obligados a hacer, especialmente cuando creemos que esas tareas son incongruentes entre si, o que podrían hacerse de una manera diferente o cuando creemos que no nos corresponde realizarlas. 6. Dimensión calidad del la calidad del liderazgo es la forma en que se exprese el mando de una jefatura sobre nosotros. Incluye la capacidad de la jefatura de planificar el trabajo, resolver conflictos y colaborar para que los trabajadores/ as subordinados puedan llegar a completar su tarea. 7. Dimensión compañerismo (CM) 8 Dimensión inseguridad en la compañerismo es la sensación de pertenecer a un equipo de trabajo conformado por pares, donde se recibe y se entrega ayuda cuando se necesita.			D3
adquiri nuevos conocimientos y experiencia 4. Dimensión reconocimiento testa dimensión o característica evalúa el reconocimiento, respeto y rectitud en el trato que recibimos en nuestro trabajo. También mide el sentido de las toreas que se realizan y la claridad de las límites de la responsabilidad que tenemos o que se nos asigna. La claridad de los roles asignados favorece el reconocimiento y el respeto. 5. Dimensión conflicto de rol (CR) En el trabajo, el rol es lo que se espera que una persona haga en el puesto que tiene asignado. El conflicto de rol evalúa la sensación de molestía personal ante el tipo de tareas que estamos obligados a hacer, especialmente cuendo creemos que esas tareas son incongruentes entre sí, o que podirían hacerse de una manera diferente o cuando creemos que no nos corresponde realizarlas. 6. Dimensión calidad del liderazgo es la forma en que se expresa el mando de una jefatura sobre nosotros. Incluye la capacidad de la jefatura de planificar el trabajo, resolver conflictos y colabarar para que los trabajadores/ as subordinados puedan llegar a completar su tarea. 7. Dimensión compañerismo (CM) 8 Dimensión inseguridad en La inseguridad en las condiciones de trabajo es la sensación de que se nos puede cambiar de una manera más o menos orbitraria la forma en que trabajamos, o las tareas, los horarios, los lugares		ponga en práctica los conocimientos y la	
4.Dimensión reconocimiento y claridad de rol (RC) S.Dimensión conflicto de rol (RC) S.Dimensión de molestía personal ante el tipo de tareas que estamos obligados a hacer, especialmente cuando creemos que esos tareas son incongruentes entre sí, o que podrían hacerse de una manera diferente o cuando creemos que no nos corresponde realizarlos. 6. Dimensión calidad del liderazgo es la forma en que se expresa el mando de una jefatura sobre nosotros. Incluye la capacidad de la jefatura de planificar el trabajo, resolver conflictos y colaborar para que los trabajadores/ as subordinados puedan llegar a completar su tarea. 7. Dimensión compañerismo (RCM) S.Dimensión inseguridad en la condiciones de trabajo es la sensación de pertenecer a un equipo de trabajo conformado por pares, donde se recibe y se entrega ayuda cuando se necesita.		adquirir nuevos	
reconocimiento, respeto y rectitud en el trato que recibimos en nuestro trabajo. También mide el sentido de las tareas que se realizan y la claridad de los limites de la responsabilidad que tenemos o que se nos asigna. La claridad de los roles asignados favorece el reconocimiento y el respeto. 5. Dimensión conflicto de rol [En el trabajo, el rol es lo que se espera que una persona haga en el puesto que tiene asignado. El conflicto de rol evalúa la sensación de molestía personal ante el tipo de tareas que estamos obligados o hacer, especialmente cuando creemos que essa tareas son incongruentes entre sí, o que podrían hacerse de una manera diferente o cuando creemos que esa tareas son incongruentes entre sí, o que podrían hacerse de una manera diferente o cuando creemos que no nos corresponde realizarlas. 6. Dimensión calidad del liderazgo es la forma en que se expresa el mando de una jefatura sobre nosotros. Incluye la capacidad de la jefatura de planificar el trabajo, resolver conflictos y colaborar para que los trabajadores/ as subordinados puedan llegar a completar su tarea. 7. Dimensión compañerismo [El compañerismo es la sensación de pertenecer a un equipo de trabajo conformado por pares, donde se recibe y se entrega ayuda cuando se necesita. 8. Dimensión inseguridad en la sensación de que senos puede cambiar de una manera más o menos arbitraria la forma en que trabajamos, o las tareas, los horarios, los lugares			
en nuestro trabajo. También mide el sentido de las toreas que se realizan y la claridad de los límites de la responsabilidad que tenemos o que se nos asigna. La claridad de los roles asignados favorece el reconocimiento y el respeto. 5. Dimensión conflicto de rol (CR) En el trabajo, el rol es lo que se espera que una personal haga en el puesto que tiene asignado. El conflicto de rol evalúa la sensación de molestía personal ante el tipo de tareas que estamos obligados a hacer, especialmente cuando creemos que esas tareas son incongruentes entre sí, o que podrían hacerse de una manera diferente o cuando creemos que esas tareas son incongruentes entre sí, o que podrían hacerse de una manera diferente o cuando creemos que en on nos corresponde realizarlos. 6. Dimensión calidad del la calidad del liderazgo es la forma en que se expresa el mando de una jefatura sobre nosotros. Incluye la capacidad de la jefatura de planificar el trabajo, resolver conflictos y colaborar para que los trabajadores/ as subordinados puedan llegar a completar su tarea. 7. Dimensión compañerismo (CM) El compañerismo es la sensación de pertenecer a un equipo de trabajo conformado por pares, donde se recibe y se entrega ayuda cuando se necesita. 8 Dimensión inseguridad en las condiciones de trabajo es la sensación de que se nos puede cambiar de una manera más o menos arbitraria la forma en que trabajamos, o las tareas, los horarios, los lugares		reconocimiento, respeto y rectitud en el trato que	D4
la responsabilidad que tenemos o que se nos asigna. La claridad de los roles asignados favorece el reconocimiento y el respeto. 5. Dimensión conflicto de rol En el trabajo, el rol es lo que se espera que una personal naga en el puesto que tiene asignado. El conflicto de rol evalúa la sensación de molestía personal ante el tipo de tareas que estamos obligados a hacer, especialmente cuando creemos que esas tareas son incongruentes entre si, o que podrían hacerse de una manera diferente o cuando creemos que no nos corresponde realizarlas. 6. Dimensión calidad del La calidad del liderazgo es la forma en que se expresa el mando de una jefatura sobre nosotros. Incluye la capacidad de la jefatura de planificar el trabajo, resolver canflictos y calaborar para que los trabajadores/ as subordinados puedan llegar a completar su tarea. 7. Dimensión compañerismo (CM) un equipo de trabajo conformado por pares, donde se recibe y se entrega ayuda cuando se necesita. 8 Dimensión inseguridad en las condiciones de trabajo es la sensación de que se nos puede cambiar de una manera más o menos arbitraria la forma en que trabajamos, o las tareas, los horarios, los lugares		en nuestro trabajo. También mide el sentido de las	
el reconocimiento y el respeto. 5. Dimensión conflicto de rol (CR) En el trabajo, el rol es lo que se espera que una persona haga en el puesto que tiene asignado. El conflicto de rol evalúa la sensación de molestia personal ante el tipo de toreas que estamos obligados a hacer, especialmente cuando creemos que esas tareas son incongruentes entre sí, o que podrían hacerse de una manera diferente o cuando creemos que esas tareas son incongruentes entre sí, o que podrían hacerse de una manera a diferente o cuando creemos que no nos corresponde realizarlas. 6. Dimensión calidad del la calidad del liderazgo es la forma en que se expresa el mando de una jefatura sobre nosotros. Incluye la capacidad de la jefatura de planificar el trabajo, resolver conflictos y colaborar para que los trabajadores/ as subordinados puedan llegar a completar su tarea. 7. Dimensión compañerismo (El compañerismo es la sensación de pertenecer a un equipo de trabajo conformado por pares, donde se recibe y se entrega ayuda cuando se necesita. 8 Dimensión inseguridad en las condiciones de trabajo es la sensación de que se nos puede cambiar de una manera más o menos arbitraria la forma en que trabajamos, o las tareas, los horarios, los lugares		la responsabilidad que tenemos o que se nos	
5. Dimensión conflicto de rol (CR) En el trabajo, el rol es lo que se espera que una persona haga en el puesto que tiene asignado. El conflicto de rol evalúa la sensación de molestía personal ante el tipo de tareas que estamos obligados a hacer, especialmente cuando creemos que esas tareas son incongruentes entre sí, o que podrían hacerse de una manera diferente o cuando creemos que no nos corresponde realizarlas. 6. Dimensión calidad del lacidad del liderazgo es la forma en que se expresa el mando de una jefatura sobre nosotros. Incluye la capacidad de la jefatura de planificar el trabajo, resolver conflictos y colaborar para que los trabajadores/ as subordinados puedan llegar a completar su tarea. 7. Dimensión compañerismo (CM) El compañerismo es la sensación de pertenecer a un equipo de trabajo conformado por pares, donde se recibe y se entrega ayuda cuando se necesita. 8 Dimensión inseguridad en las condiciones de trabajo es la sensación de que se nos puede cambiar de una manera más o menos arbitraria la forma en que trabajamos, o las tareas, los horarios, los lugares			
persona haga en el puesto que tiene asignado. El conflicto de rol evalúa la sensación de molestia personal ante el tipo de tareas que estamos obligados a hacer, especialmente cundo creemos que esas tareas son incongruentes entre sí, o que podrían hacerse de una manera diferente o cuando creemos que no nos corresponde realizarlas. 6. Dimensión calidad del La calidad del liderazgo es la forma en que se expresa el mando de una jefatura sobre nosotros. Incluye la capacidad de la jefatura de planificar el trabajo, resolver conflictos y colaborar para que los trabajadores/ as subordinados puedan llegar a completar su tarea. 7. Dimensión compañerismo El compañerismo es la sensación de pertenecer a un equipo de trabajo conformado por pares, donde se recibe y se entrega ayuda cuando se necesita. 8 Dimensión inseguridad en las condiciones de trabajo es la sensación de que se nos puede cambiar de una manera más o menos arbitraria la forma en que trabajamos, o las tareas, los horarios, los lugares	5 Dimansión conflicto da rol		D5
personal ante el tipo de tareas que estamos obligados a hacer, especialmente cuando creemos que esas tareas son incongruentes entre sí, o que podrían hacerse de una manera diferente o cuando creemos que no nos corresponde realizarlas. 6. Dimensión calidad del La calidad del liderazgo es la forma en que se expresa el mando de una jefatura sobre nosotros. Incluye la capacidad de la jefatura de planificar el trabajo, resolver conflictos y colaborar para que los trabajadores/ as subordinados puedan llegar a completar su tarea. 7. Dimensión compañerismo El compañerismo es la sensación de pertenecer a un equipo de trabajo conformado por pares, donde se recibe y se entrega ayuda cuando se necesita. 8 Dimensión inseguridad en las condiciones de trabajo es la sensación de que se nos puede cambiar de una manera más o menos arbitraria la forma en que trabajamos, o las tareas, los horarios, los lugares	=	persona haga en el puesto que tiene asignado. El	DS
podrían hacerse de una manera diferente o cuando creemos que no nos corresponde realizarlas. 6. Dimensión calidad del La calidad del liderazgo es la forma en que se expresa el mando de una jefatura sobre nosotros. Incluye la capacidad de la jefatura de planificar el trabajo, resolver conflictos y colaborar para que los trabajadores/ as subordinados puedan llegar a completar su tarea. 7. Dimensión compañerismo (CM) El compañerismo es la sensación de pertenecer a un equipo de trabajo conformado por pares, donde se recibe y se entrega ayuda cuando se necesita. 8 Dimensión inseguridad en la sensación de que se nos puede cambiar de una manera más o menos arbitraria la forma en que trabajamos, o las tareas, los horarios, los lugares		personal ante el tipo de tareas que estamos	
realizarlas. 6. Dimensión calidad del La calidad del liderazgo es la forma en que se expresa el mando de una jefatura sobre nosotros. Incluye la capacidad de la jefatura de planificar el trabajo, resolver conflictos y colaborar para que los trabajadores/ as subordinados puedan llegar a completar su tarea. 7. Dimensión compañerismo El compañerismo es la sensación de pertenecer a un equipo de trabajo conformado por pares, donde se recibe y se entrega ayuda cuando se necesita. 8 Dimensión inseguridad en las condiciones de trabajo es la sensación de que se nos puede cambiar de una manera más o menos arbitraria la forma en que trabajamos, o las tareas, los horarios, los lugares		podrían hacerse de una manera diferente o	
El compañerismo es la sensación de pertenecer a un equipo de trabajo conformado por pares, donde se recibe y se entrega ayuda cuando se necesita.		realizarlas.	_
capacidad de la jefatura de planificar el trabajo, resolver conflictos y colaborar para que los trabajadores/ as subordinados puedan llegar a completar su tarea. 7. Dimensión compañerismo (CM) El compañerismo es la sensación de pertenecer a un equipo de trabajo conformado por pares, donde se recibe y se entrega ayuda cuando se necesita. 8 Dimensión inseguridad en las condiciones de trabajo es la sensación de que se nos puede cambiar de una manera más o menos arbitraria la forma en que trabajamos, o las tareas, los horarios, los lugares		expresa el mando de una jefatura sobre nosotros.	D6
trabajadores/ as subordinados puedan llegar a completar su tarea. 7. Dimensión compañerismo (CM) El compañerismo es la sensación de pertenecer a un equipo de trabajo conformado por pares, donde se recibe y se entrega ayuda cuando se necesita. 8 Dimensión inseguridad en las condiciones de trabajo es la las condiciones de trabajo sensación de que se nos puede cambiar de una manera más o menos arbitraria la forma en que trabajamos, o las tareas, los horarios, los lugares		capacidad de la jefatura de planificar el trabajo,	
7. Dimensión compañerismo El compañerismo es la sensación de pertenecer a un equipo de trabajo conformado por pares, donde se recibe y se entrega ayuda cuando se necesita. 8 Dimensión inseguridad en las condiciones de trabajo es la las condiciones de trabajo sensación de que se nos puede cambiar de una manera más o menos arbitraria la forma en que trabajamos, o las tareas, los horarios, los lugares		as subordinados puedan llegar a completar su	
8 Dimensión inseguridad en las condiciones de trabajo es la sensación de que se nos puede cambiar de una manera más o menos arbitraria la forma en que trabajamos, o las tareas, los horarios, los lugares	·	El compañerismo es la sensación de pertenecer a	D7
las condiciones de trabajo sensación de que se nos puede cambiar de una manera más o menos arbitraria la forma en que trabajamos, o las tareas, los horarios, los lugares	(Civi)	donde se	
manera más o menos arbitraria la forma en que trabajamos, o las tareas, los horarios, los lugares	8 Dimensión inseguridad en	La inseguridad en las condiciones de trabajo es la	D8
trabajamos, o las tareas, los horarios, los lugares	-	manera	
		trabajamos, o las tareas, los horarios, los lugares	



9.Dimensión equilibrio	El equilibrio entre el trabajo y la vida privada es la	D9
trabajo y vida privada (TV)	manera en que estos dos ámbitos de nuestra vida	
	nos	
	permiten un desarrollo adecuado como personas,	
	sin que una exigencia desmedida del trabajo	
	interfiera con la vida privada.	
10 Dimensión confianza y	La confianza y la justicia organizacional mide el	D10
justicia organizacional (CJ)	grado de seguridad o confianza hacia la empresa	
	o institución con el que los trabajadores/as	
	afrontan sus tareas cotidianas. Esta seguridad se	
	puede expresar de varias maneras, como	
	confianza en los directivos, en los compañeros y	
	compañeras de trabajo, en la solución justa de los	
	conflictos y otras características similares.	
11. Dimensión	La vulnerabilidad en el trabajo es la sensación de	D11
vulnerabilidad (VU)	temor, desprotección o indefensión ante un trato	
	que el(la) trabajador(a) considera injusto por	
	parte de la organización. Se puede entender	
	también como la incapacidad de ejercer derechos	
	o de resistir la disciplina que impone la relación	
	laboral.	
12. Dimensión violencia y	La violencia y el acoso en el trabajo es la	D12
acoso (VA)	exposición a conductas intimidatorias, ofensivas y	
	no deseadas por las personas, que se relacionan	
	con características de quien sufre dicha conducta	
	tales como su apariencia física, género u	
	orientación sexual, origen étnico, nacionalidad,	
	creencias, etc.	



ANEXO 4: Esquema



ANEXO № 5: PROTOCOLOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA MINSAL

N°	Nombre del protocolo
1	Protocolo de Vigilancia del Ambiente de Trabajo y de la Salud de los Trabajadores con Exposición a Sílice.
2	Protocolo de Exposición Ocupacional a Ruido PREXOR.
3	Protocolo de Vigilancia para Trabajadores Expuestos a Factores de Riesgo de Trastornos Musculo-Esqueléticos de Extremidades Superiores Relacionas con el Trabajo (TMERT-EESS).
4	Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo.
5	Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de Trabajadores Expuestos a Plaguicidas.
6	Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de Trabajadores Expuestos a Citostáticos.
7	Protocolo de Trabajadores y Trabajadoras Expuestos a Condiciones Hiperbáricas.
8	Protocolo de Vigilancia de Trabajadoras y Trabajadores Expuestos a Coxiella Burnetii (Fiebre Q).
9	Guía Técnica sobre Exposición Ocupacional a Hipobaria Intermitente Crónica por Gran Altitud
10	Guía Técnica sobre Radiación Ultravioleta de Origen Solar
11	Protocolo de Vigilancia Ocupacional por Exposición a Metales y Metaloides

NOTAS:

- a) Los documentos pueden ser obtenidos del sitio web: https://dipol.minsal.cl/departamentos-2/salud-ocupacional/
- b) En relación al protocolo del punto 4 (Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo), es importante indicar que según la normativa vigente (Res. Ext. N°1433 del 10/11/2017 MINSAL), para empresas con menos de 10 trabajadores el OAL instruirá la aplicación del instrumento en aquellos casos en que exista una Declaración Individual de Enfermedad Profesional (DIEP) por caso de salud metal. No obstante, en aquellas empresas que no registren este tipo de casos, se recomienda utilizar la herramienta disponible por la SUSESO en la materia (https://www.suseso.cl/613/articles-481095 archivo 03.pdf).



ANEXO Nº 6: FORMATO MATRIZ DE RIESGOS

™ = Obtenidos según aplicación hem 6.2 de la Guía				MATRIZ D	E IDENTIFICACIÓN I	DE PELIGROS/FAC	TORES DE RIES	SGO Y	EVALUACIÓN (DE RIESGOS						
RESPONSABLE PROCESO Puestos de trabajo Prestos de																
Subursal: PROCESOP Puestos de trabajor Tareas* DE RESPOS*** PRESSO*** Principio de la dega evantamento de processa (Apeno 2) **- información recoglidad de la dega evantamento de processa (Apeno 2) **- principio necoglidad de la dega evantamento de processa (Apeno 2) **- principio necoglidad de la dega evantamento de processa (Apeno 2) **- principio necoglidad de la dega evantamento de processa (Apeno 2) **- principio necoglidad de la dega evantamento de processa (Apeno 2) **- principio necoglidad de la dega evantamento de processa (Apeno 2) **- principio necoglidad de la dega evantamento de processa (Apeno 2) **- principio necoglidad de la dega evantamento de processa (Apeno 2) **- principio necoglidad de la dega evantamento de processa (Apeno 2) **- principio necoglidad de la dega evantamento de processa (Apeno 2) **- principio necoglidad de la dega evantamento de processa (Apeno 2)		Empresa:														
PROCESO* Puestos de trabajo* Tareas* DENTIFICACIÓN DE RIESGOS* DE Seguridad y Emergencias Higiénicos Psicosociales Misculo-esqueléticos Medidas Preventivas Medidas Preventivas Medidas Preventivas Medidas Preventivas Medidas Preventivas Medidas Preventivas **- Intromesión recopiada de la elapse levantamiento de processos (Anexo 2) **- Ottomicos según apricación lem 6.2 de la Cuia **- Intromesión recopiada de la elapse levantamiento de processos (Anexo 2) **- Ottomicos según apricación lem 6.2 de la Cuia **- Intromesión recopiada de la elapse levantamiento de processos (Anexo 2) **- Ottomicos según apricación lem 6.2 de la Cuia						Responsable										
PROCESO* Puestos de trabajo* Tareas* DENTIFICACIÓN DE RIESGOS* DE Seguridad y Emergencias Higiénicos Psicosociales Misculo-esqueléticos Medidas Preventivas Medidas Preventivas Medidas Preventivas Medidas Preventivas Medidas Preventivas Medidas Preventivas **- Intromesión recopiada de la elapse levantamiento de processos (Anexo 2) **- Ottomicos según apricación lem 6.2 de la Cuia **- Intromesión recopiada de la elapse levantamiento de processos (Anexo 2) **- Ottomicos según apricación lem 6.2 de la Cuia **- Intromesión recopiada de la elapse levantamiento de processos (Anexo 2) **- Ottomicos según apricación lem 6.2 de la Cuia																
PROCESO Processor de trabajo: Processor de t		Sucursal:														
PROCESO Processor de trabajo: Processor de t																
PROCESO Processor de trabajo: Processor de t																
PROCESO Processor de trabajo: Processor de t										AL III CIÒN I	DE DIE COO					
PROCESOr trabajor Tareas' PELIGROSFACTORES DE RIESGOS' DE RIESGOS DE									EV	ALUACION	JE KIESGOS					
Probabilitati (P) Probabilitati	DDOCECO	Puestos de	Taraaat		DIECCOM	De Se	eguridad y Eme	rgenc	ias	Higié	nicos	Psicoso	ciales	Músculo-e	squeléticos	
™ = Obtenidos según aplicación hem 6.2 de la Guía	PROCESO.	trabajo*	i di cas		NIE3GU***			TEP	HITEL DE RIESGO****	de la	n	la	Niver de	de la	ъ	meunas Pieveinvas
™ = Obtenidos según aplicación hem 6.2 de la Guía																
™ = Obtenidos según aplicación hem 6.2 de la Guía																
™ = Obtenidos según aplicación hem 6.2 de la Guía																
™ = Obtenidos según aplicación hem 6.2 de la Guía																
™ = Obtenidos según aplicación hem 6.2 de la Guía																
*** = Obtenido del listado del Anexo 3 de la Guía **** = Obtenido de la aplicación del item 6.3 de la Guía	** = Obtenido *** = Obtenid	os según aplicación lo del listado del Ane	ítem 6.2 de la Guía exo 3 de la Guía	procesos (Anexo 2)												
Elaborado por: Aprobado por: Aprobado por:					Revisado por:									Aprob	ado por:	

ANEXO №7: Ejemplo de Levantamiento de peligros/factores de riesgos para un riesgo (incluye Matriz)

A continuación, se presenta un ejemplo de levantamiento de peligros/factores de riesgos para un riesgo específico (incendio), identificado de la situación descrita a continuación, efectuándose posteriormente la valoración de estos riesgos según la metodología descrita en el presente documento.

a) Descripción de la situación:

Dentro de las mantenciones preventivas que se efectúan dentro de una farmacia hospitalaria, se realiza el mantenimiento de los racks de almacenamiento de medicamentos cada 6 meses, centrado principalmente en dos tareas: Revisión de los racks metálicos existentes y de la instalación eléctrica respectiva del espacio existente. Sin embargo, producto de la realización una visita de inspección, se detectó que dichas tareas se estaban realizando con herramientas eléctricas defectuosas y con dispersión de polvo fino en el ambiente, creando un ambiente poco saludable (se verifica que sistema de ventilación existente se encuentra inactivo), falta de señalización clara en áreas donde fumar está prohibido, falta de orden y aseo. Además, algunas trabajadoras recientemente incorporadas al equipo de mantenimiento, no se encuentran familiarizadas con los riesgos del lugar, en parte debido a que la actividad ha estado históricamente masculinizada, realizándose bajo el régimen de subcontratación de personal, sin poder determinarse si se cuenta con las capacitaciones en seguridad respectivas. Estas trabajadoras, también enfrentan dificultades para manipular los carros de extintores, los que, además, están fuera de su alcance directo, lo cual podría retrasar su respuesta en caso de emergencia.

La instalación eléctrica de la farmacia muestra signos de deterioro, con cables y enchufes en mal estado, mientras que recipientes de almacenamiento de materiales inflamables no están debidamente etiquetados. La caída accidental de materiales inflamables, debido a la manipulación de cargas superiores a 20 kilos por trabajadoras, aumenta la probabilidad de generar un incendio en este entorno ya sobrecargado.

b) Levantamiento Procesos:

Entidad Empleadora: Hospital Clínico San Sebastián

Sucursal: Las Orquídeas 55, Macul

Responsable del levantamiento: Cristóbal Guarello

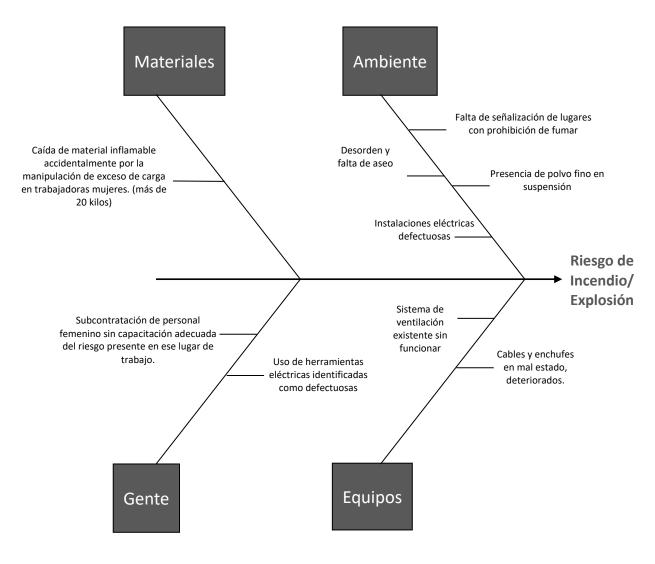
Proceso*	Puesto(s) de trabajo(s) involucrados* *	Tarea Rutinaria/N o rutinaria** *		Lugar específic o de trabajo en donde se realiza la tarea	N° de personas trabajadora s	Identidad Sexogenéric a ****	Observacione s
Mantenimiento preventivo de los racks de almacenamient o de medicamentos den Farmacia	Jefe área Personal de farmacia Encargado de mantención	Revisión instalación eléctrica	SI	Bodegas	1 5 1 3	Femenino Femenino No binario Masculino	Sin Obs.



Sucursal: Las Orq	uídeas 55, Macu	I					
Responsable del	levantamiento:	Cristóbal Guarello					
Hospitalaria (de apoyo)	Técnicos de mantenimiento						
	Jefe área Personal de farmacia Encargado de mantención Técnicos de mantenimiento	racks metálicos de almacenamient o.	SI	Bodegas	1 5 1 3	transfemenin o Femenino Masculino Masculino	Sin Obs.

^{* =} Indicar nombre y tipo de proceso (operacional o de apoyo); ** = Si hay más de un puesto de trabajo involucrado por tarea, se deben señalar en la misma casilla; *** = Señalar SI o NO; **** = Mujeres, Personas transfemeninas, Hombres y Personas no binarias respectivamente.

c) Identificación de Peligros/Factores de Riesgo según GEMA para el riesgo de Incendio (considerando una tarea)





d) Ejemplo Matriz de Riesgo (realizado para una de las tareas identificadas, a modo de ejemplo):

		MATRIZ DE ID	ENTIFICACIÓN DE PELIGROS/F	ACTORES DE	RIESGO V EVA	LUACIÓN DE	BIEGGOG		
			ENTWICHOIGH DET EEIGHOSTE	THE FORIES DE	THEOGO I EYN	LONGION DE	-1125000		
	Emprera:	Harpital Clínica San	Sobartián		Írea:	Badoqar			
					Respunsable	Dianiria Ganzáloz			
	_								
	Sucursal:	Lar Orquí do ar 55, Ma	cul						
					EV.	ALUACIÓN DE	RIESGO)S	
PROCESO*	Puestos de trabajo"	Tareas"	IDENTIFICACIÓN DE Peligros/factores de	RIESGO***	De	Seguridad y E	mergenci	as	Medidas Preventivas
	Crabajo		RIESGOS**		Prakakilidad P	CONSECUENCIA	TEP	BIESCO	
			Fumar on lugaror can prahibicián do hacorla.						Hablitar un luqar apta cama zana do fumandarez zogún narm adomár do refarzar planez do canducta do lar pezzanar trabajada rolacián afumarzála en luqarez habilitadur
			Subcantratación do porzanal fomonina sin capacitación adocuada dol riosqu prosento on oso luqar do trabaja.						Exiqir a lar omprorar contratirtar on sur contrator quo todopo quo inqroro a la ontidad omploadora mandanto osté dobida capacitado rospocto a la exposición a las riosque laboras exist sogún normativa vigonto y onfoque do génoro
	Jofo ároa Porzanal do farmacia Encarqada do mantoncián Tácnicar do mantonimienta	Revirién do lar rackr motélicar do almacenamienta.	Ura do horramiontar olfictricar idontificadar camadofoctuarar.	Incondin					Verificareztoda de herramientar previa a zu ura (ura de tarjeto raja, etc.); Prahibir ura de herramientar defectuarar; Incluir de plan de trabaja la eficacia del praceza de mantenimiei
			Ingresa reciente de mujeres que na están familiarizadas con el lugas de trabaja pos la masculinización delatarea.						maquinariar. Implementar un pragrama de inducción para persanar traba nuevar en la entidad empleadara, el cual famente la cultur arganización cantranversalización de génera.
Mantonimiontu roventivu do lur			Cablary on chufar on malastado, dotoriorador.						Rovirar y roparar tadar lar instalaciones oléctricar de acu normativo; Incluir dotro del plan de trabajo la revisión y mar periódica de lar instalaiones eléctricar en la entidad empleadore
rackr de nacenamientu de edicamentur den Farmacia			Carra do extincián do incondiar fuora dol alcanco y manipulacián do trabajadarar mujeros.		4	2	•	Impurtanto	Rovirar la portinoncia del tipa de equipar de extinción de inc existente y ubicación de futar zegán narmativa; Refar realización dezimulacrar can prorencia de perzanal femenina.
lurpitalaria (da apaya)			Sirtoma do vontilación oxirtonto sin funcionar.						Habilitar ol zirtoma do vontilación oxiztonto, vorifican aporatividad y oficacia; Incluir dontra dol plan do trabaja la n poriódica dolzirtoma do vontilación oxiztonto
			Caída do material inflamable par la manipulación do excera do carga en trabajadarar mujerer. (már do 20 kilar)						Implementer instrucciones en cuenta e terces y rolles diferencie releción e para permitida par el meneja menuel de ceresa (19110) perzanus trabajadaras; Reviras la paribilidad de adquisci recipientas de material inflamable más livianas (inferias a 20 kg)
			Dozardon y falta do azoa						Mantenor lar ároar do trabaja limpiar y ardonadar
			Prozoncia do palva fina on zwporzi á n.						Cunfinar área de trabajo que evite la dispezsión de polvo; Incle plan de trabajo, la implementación de un zistema de vent localizada para aextracción del polvo del área confinada.
			Falta do soñalización do lugaros con prohibición do fumar.						Instalarsoñalización que indique prohibición de fumar en las áre no están habilitdas para dicho fin.
Información recopila Obtenidos según ap = Obtenido del listac '= Obtenido de la ap	plicación í tem 6.2 d do del Anexo 3 de l	le la Guía la Guía	os (Anexo 2)						
= uptenido de la ap	Elaborado por:			Rovirada par:		Aprabada par:			
	Cristabal Guaralla			Jean Maya		Jar 6 Miquel			
	Fecha:			Focha:		Focha:			



2. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta Nº 149, de 24 de enero de 2020, de este Instituto, a contar de la fecha de publicación del presente acto administrativo en el Diario Oficial.

3. INSTRÚYESE al Departamento Salud Ocupacional a realizar la debida difusión de la presente Guía, en los formatos que se estimen pertinentes, debiendo ajustarse al texto y material gráfico que se ha aprobado en la presente resolución.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución de manera íntegra en el sitio web institucional: <u>www.ispch.cl</u> y un extracto en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

24/01/2025 Resol MMS /Nº 72

Distribución:

- Depto. Salud Ocupacional.
- Depto. Jurídico.
- Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Oficina de Partes.

